

ANEXO 001 - A
Presentación de Pedido de Pago

Asunción, 21 de octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

REF.: LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.

Obj.: Solicitud de pago de factura cargo Fondo Externo - BID, Certificado de Obra N° 1. SETIEMBRE/2016

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar el pago del **CERTIFICADO N° 1** correspondiente al mes de setiembre del 2016, presentado por Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Sucursal Paraguay a través de la Nota N° 40/2016, adjudicataria de la Obra del Llamado de referencia.

El Monto a ser pagado con BID, es de **US\$.261.174,07** (Dólares Americanos, doscientos sesenta y un mil ciento setenta y cuatro) I.V.A. incluido.

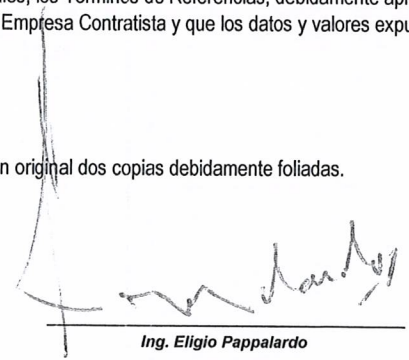
Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME	PEDIDO DE PAGO
CONTRATISTA	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	182
FECHA DE CONTRATO	31/03/2016
ORDEN DE INICIO	26 de agosto de 2016
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.
% DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO	1,387%
PLAZO DE EJECUCIÓN	660 días
MONTO DEL CONTRATO (Gs.):	300.417.120.672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Externo - BID

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencias, debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista y que los datos y valores expuestos han sido verificados, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Se adjuntan las documentaciones citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en original dos copias debidamente foliadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente



Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

ANEXO 001 - A
Presentación de Pedido de Pago

Asunción, 21 de octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano, Ministro
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones
Presente

REF.: LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.

Obj.: Solicitud de pago de factura cargo Fondo Externo - BID, Certificado de Obra N° 1. SETIEMBRE/2016

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar el pago del **CERTIFICADO N° 1** correspondiente al mes de setiembre del 2016, presentado por Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Sucursal Paraguay a través de la Nota N° 39/2016, adjudicataria de la Obra del Llamado de referencia.

El Monto a ser pagado con BID, es de **Gs.975.031.226** (Guaraníes, novecientos setenta y cinco millones treinta y un mil doscientos veintiseis) I.V.A. incluido.

Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME	PEDIDO DE PAGO
CONTRATISTA	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	182
FECHA DE CONTRATO	31/03/2016
ORDEN DE INICIO	26 de agosto de 2016
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.
% DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO	1,387%
PLAZO DE EJECUCIÓN	660 días
MONTO DEL CONTRATO (Gs.):	300.417.120.672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Externo - BID

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencias, debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista y que los datos y valores expuestos han sido verificados, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Se adjuntan las documentaciones citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en original dos copias debidamente foliadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente



Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

ANEXO 001 - A
Presentación de Pedido de Pago

Asunción, 21 de octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano, Ministro
Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones
Presente

REF.: LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.

Obj.: Solicitud de pago de factura cargo Fondo Externo - OFID, Certificado de Obra N° 1. SETIEMBRE/2016

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar el pago del **CERTIFICADO N° 1** correspondiente al mes de setiembre del 2016, presentado por Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Sucursal Paraguay a través de la Nota N° 41/2016, adjudicataria de la Obra del Llamado de referencia.

El Monto a ser pagado con fondos OFID, es de **Gs. 406.263.011** (Guaraníes, cuatrocientos seis millones doscientos sesenta y tres once) I.V.A. incluido.

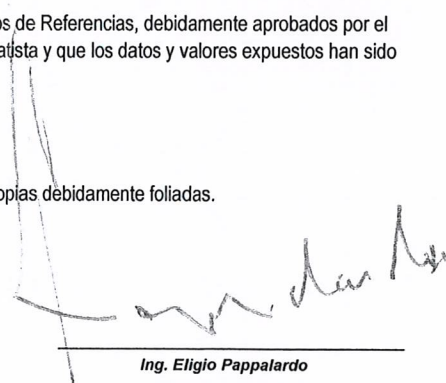
Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME	PEDIDO DE PAGO
CONTRATISTA	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	182
FECHA DE CONTRATO	31/03/2016
ORDEN DE INICIO	26 de agosto de 2016
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.
% DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO	1,387%
PLAZO DE EJECUCIÓN	660 días
MONTO DEL CONTRATO (Gs.):	300.417.120.672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Externo - OFID

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencias, debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista y que los datos y valores expuestos han sido verificados, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Se adjuntan las documentaciones citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en original dos copias debidamente foliadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente



Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

ANEXO 001 - A
Presentación de Pedido de Pago

Asunción, 21 de octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

**REF.: LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.
PROGRAMA DE RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS.
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL:
TRAMOS 2 Y 3.**

Obj.: Solicitud de pago de factura cargo Fondo Local, Certificado de Obra N° 2.
SETIEMBRE/2016

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar el pago del **CERTIFICADO N° 1** correspondiente al mes de setiembre del 2016, presentado por Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Sucursal Paraguay a través de la Nota N° 42/2016, adjudicataria de la Obra del Llamado de referencia.

El Monto a ser pagado con Fondo Local, es de **Gs. 260.008.324** (Guaraníes, doscientos sesenta millones ocho mil trescientos veinticuatro) I.V.A incluido.

Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME	PEDIDO DE PAGO
CONTRATISTA	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	182
FECHA DE CONTRATO	31/03/2016
ORDEN DE INICIO	26 de agosto de 2016
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.
% DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO	1,387%
PLAZO DE EJECUCIÓN	660 días
MONTO DEL CONTRATO (Gs.):	300.417.120.672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondo Local

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencias, debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista y que los datos y valores expuestos han sido verificados, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Se adjuntan las documentaciones citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en original dos copias debidamente foliadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente

Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones



ANEXO 001 - B

PRESENTACIÓN DE PEDIDO DE PAGO

Certificado N°	1	Mes/Año:	sep-16	% Avance Físico:	1,387%
Descripción de la Obra:	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSION URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.				
Empresa Contratista:	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.				
Monto Solicitado:	US\$	261.174,07	doscientos sesenta y un mil ciento setenta y cuatro con siete centavos. I.V.A. incluido.		
Fuente de Financiamiento:	Fondo Externo - BID				

RECAUDOS REMITIDOS		SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1	ANEXO 001-A (Nota de la Consultora al MOPC, solicitando el pago del Certificado de Obra.)	X			Folio N°: 1
2	ANEXO 001-B (Listado de Documentos presentados)	X			Folio N°: 2 -Folio N°: 3
3	Nota del Contratista a la Consultora solicitando el pago del Certificado.	X			Folio N°: 4 -Folio N°: 5
4	Factura Crédito - Fondo Local (Numerada)	X			Folio N°: 6 -Folio N°: 7
5	Informe de la Fiscalización de Avance de la Obra	X			Folio N°: 8 -Folio N°: 13
6	Certificado de Obra Normal	X			Folio N°: 14 - Folio N° 24
7	Certificado de Reajuste y Regularización de Reajustes y sus Anexos respectivos		X		
8	Acta de Medición por ítems de Obra	X			Folio N°: 25 - Folio N° 30
9	Resumen, Planilla de Medición, Cómputos y Hojas de Cálculos	X			Folio N°: 31 - Folio N° 32
10	Cronograma de Avance Físico Financiero real, Corrección por lluvias y Cuadro de lluvias y Pista húmeda		X		
11	Hojas de Medición de Campo	X			Folio N°: 33 - Folio N° 37
12	Resumen de Facturas Presentadas	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
13	Resumen de Montos de Certificación	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
14	Cronograma de Avance Físico Financiero Aprobado (Vigente)	X			Folio N°: 42 - Folio N°: 44
15	Planillas de Equipo y Personal de Obra	X			Folio N°: 45 - Folio N°: 48
16	Informe Ambiental Mensual de la Obra.	X			Folio N°: 49 - Folio N° 59
17	Orden de Modificación N°: 01 (Uno)		X		
18	Informe de Verificación de Pólizas y Garantías	X			Folio N°: 60 - Folio N° 96
19	Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la S.E.T.	X			Folio N°: 97 - Folio N° 98

Observaciones Generales:



ANEXO 001 - B

PRESENTACIÓN DE PEDIDO DE PAGO

Certificado N°	1	Mes/Año:	sep-16	% Avance Físico:	1,387%
Descripción de la Obra:	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.				
Empresa Contratista:	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.				
Monto Solicitado:	Gs.	975.031.226	novecientos setenta y cinco millones treinta y un mil doscientos veintiseis. I.V.A incluido		
Fuente de Financiamiento:	Fondo Externo - BID				

RECAUDOS REMITIDOS		SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1	ANEXO 001-A (Nota de la Consultora al MOPC, solicitando el pago del Certificado de Obra.)	X			Folio N°: 1
2	ANEXO 001-B (Listado de Documentos presentados)	X			Folio N°: 2 -Folio N°: 3
3	Nota del Contratista a la Consultora solicitando el pago del Certificado.	X			Folio N°: 4 -Folio N°: 5
4	Factura Crédito - Fondo Local (Numerada)	X			Folio N°: 6 -Folio N°: 7
5	Informe de la Fiscalización de Avance de la Obra	X			Folio N°: 8 -Folio N°: 13
6	Certificado de Obra Normal	X			Folio N°: 14 - Folio N° 24
7	Certificado de Reajuste y Regularización de Reajustes y sus Anexos respectivos		X		
8	Acta de Medición por ítems de Obra	X			Folio N°: 25 - Folio N° 30
9	Resumen, Planilla de Medición, Cómputos y Hojas de Cálculos	X			Folio N°: 31 - Folio N° 32
10	Cronograma de Avance Físico Financiero real, Corrección por lluvias y Cuadro de lluvias y Pista húmeda		X		
11	Hojas de Medición de Campo	X			Folio N°: 33 - Folio N° 37
12	Resumen de Facturas Presentadas	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
13	Resumen de Montos de Certificación	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
14	Cronograma de Avance Físico Financiero Aprobado (Vigente)	X			Folio N°: 42 - Folio N°: 44
15	Planillas de Equipo y Personal de Obra	X			Folio N°: 45 - Folio N°: 48
16	Informe Ambiental Mensual de la Obra.	X			Folio N°: 49 - Folio N° 59
17	Orden de Modificación N°: 01 (Uno)		X		
18	Informe de Verificación de Pólizas y Garantías	X			Folio N°: 60 - Folio N° 96
19	Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la S.E.T.	X			Folio N°: 97 - Folio N° 98

Observaciones Generales:



ANEXO 001 - B

PRESENTACIÓN DE PEDIDO DE PAGO

Certificado N°	1	Mes/Año:	sep-16	% Avance Físico:	1,387%
Descripción de la Obra:	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSIÓN URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.				
Empresa Contratista:	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.				
Monto Solicitado:	Gs.	406.263.011	Cuatrocientos seis millones doscientos sesenta y tres once		
Fuente de Financiamiento:	Fondo Externo - OFID				

	RECAUDOS REMITIDOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1	ANEXO 001-A (Nota de la Consultora al MOPC, solicitando el pago del Certificado de Obra.)	X			Folio N°: 1
2	ANEXO 001-B (Listado de Documentos presentados)	X			Folio N°: 2 -Folio N°: 3
3	Nota del Contratista a la Consultora solicitando el pago del Certificado.	X			Folio N°: 4 -Folio N°: 5
4	Factura Crédito - Fondo Local (Numerada)	X			Folio N°: 6 -Folio N°: 7
5	Informe de la Fiscalización de Avance de la Obra	X			Folio N°: 8 -Folio N°: 13
6	Certificado de Obra Normal	X			Folio N°: 14 - Folio N° 24
7	Certificado de Reajuste y Regularización de Reajustes y sus Anexos respectivos		X		
8	Acta de Medición por ítems de Obra	X			Folio N°: 25 - Folio N° 30
9	Resumen, Planilla de Medición, Cómputos y Hojas de Cálculos	X			Folio N°: 31 - Folio N° 32
10	Cronograma de Avance Físico Financiero real, Corrección por luvias y Cuadro de luvias y Pista húmeda		X		
11	Hojas de Medición de Campo	X			Folio N°: 33 - Folio N° 37
12	Resumen de Facturas Presentadas	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
13	Resumen de Montos de Certificación	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
14	Cronograma de Avance Físico Financiero Aprobado (Vigente)	X			Folio N°: 42 - Folio N°: 44
15	Planillas de Equipo y Personal de Obra	X			Folio N°: 45 - Folio N°: 48
16	Informe Ambiental Mensual de la Obra.	X			Folio N°: 49 - Folio N° 59
17	Orden de Modificación N°: 01 (Uno)		X		
18	Informe de Verificación de Pólizas y Garantías	X			Folio N°: 60 - Folio N° 96
19	Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la S.E.T.	X			Folio N°: 97 - Folio N° 98

Observaciones Generales:



ANEXO 001 - B

PRESENTACIÓN DE PEDIDO DE PAGO

Certificado N°	1	Mes/Año:	sep-16	% Avance Físico:	1,387%
Descripción de la Obra:	LLAMADO MOPC N° 108/2015 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. PROGRAMA DE CONVERSION URBANA Y METROBUS. CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3.				
Empresa Contratista:	Mota - Engil Ingeniería y Construcción S. A. - Suc. Py.				
Monto Solicitado:	Gs.	260.008.324	Doscientos sesenta millones ocho mil trescientos veinticuatro		
Fuente de Financiamiento:	Fondo Local				

RECAUDOS REMITIDOS		SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
1	ANEXO 001-A (Nota de la Consultora al MOPC, solicitando el pago del Certificado de Obra.)	X			Folio N°: 1
2	ANEXO 001-B (Listado de Documentos presentados)	X			Folio N°: 2 -Folio N°: 3
3	Nota del Contratista a la Consultora solicitando el pago del Certificado.	X			Folio N°: 4 -Folio N°: 5
4	Factura Crédito - Fondo Local (Numerada)	X			Folio N°: 6 -Folio N°: 7
5	Informe de la Fiscalización de Avance de la Obra	X			Folio N°: 8 -Folio N°: 13
6	Certificado de Obra Normal	X			Folio N°: 14 - Folio N° 24
7	Certificado de Reajuste y Regularización de Reajustes y sus Anexos respectivos		X		
8	Acta de Medición por ítems de Obra	X			Folio N°: 25 - Folio N° 30
9	Resumen, Planilla de Medición, Cómputos y Hojas de Cálculos	X			Folio N°: 31 - Folio N° 32
10	Cronograma de Avance Físico Financiero real, Corrección por lluvias y Cuadro de lluvias y Pista húmeda		X		
11	Hojas de Medición de Campo	X			Folio N°: 33 - Folio N° 37
12	Resumen de Facturas Presentadas	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
13	Resumen de Montos de Certificación	X			Folio N°: 38 - Folio N° 41
14	Cronograma de Avance Físico Financiero Aprobado (Vigente)	X			Folio N°: 42 - Folio N°: 44
15	Planillas de Equipo y Personal de Obra	X			Folio N°: 45 - Folio N°: 48
16	Informe Ambiental Mensual de la Obra.	X			Folio N°: 49 - Folio N° 59
17	Orden de Modificación N°: 01 (Uno)		X		
18	Informe de Verificación de Pólizas y Garantías	X			Folio N°: 60 - Folio N° 96
19	Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la S.E.T.	X			Folio N°: 97 - Folio N° 98

Observaciones Generales:

Asunción, 17 de Octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente

REF.: "LLAMADO MOPC N°. 108/2015 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL – BTR – CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. CONTRATO DE PRESTAMOS 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR" ID. 291192. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2016".-

ASUNTO: NOTA 40/2016 COBRO CERTIFICADO N° 1 - PRESTAMO BID 2419/OC - PR Y 2420 / BL - PR - FONDO EXTERNO.

De mi consideración:

Me dirijo al Señor Ministro, en representación de la firma MOTAENGIL S.A. Ingeniería y Construcción S.A. Sucursal Paraguay, en el marco del contrato de referencia, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

Que habiendo generado los documentos de apoyo que respaldan la solicitud de certificados de pago provisionales, conforme a lo requiere la cláusula 14.3 y siguientes de la CGC del contrato, MOTA ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA Sucursal Paraguay, viene por la presente a solicitar el pago del Certificado de Obra N° 001/2016 originado en la factura N° 001-001-0000010, por el monto en USD 235.848,10.- (Dólares Americanos Doscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con diez centavos).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



.....
MOTAENGIL S.A. – SUCURSAL PARAGUAY
Ing. Vitor Alves
Representante Legal

M. O. P. C.	
MESA DE TRÁMITE UNICA	
Exp. N°	38247
Fecha:	17 OCT. 2016
Firma:	[Handwritten Signature]

Dr. Toribio Pacheco N° 4588 c/Legión Civil Extranjera-Edificio Alto Pacheco 2° Piso
Asunción Paraguay
www.mota-engil.com

Asunción, 17 de Octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente

REF.: "LLAMADO MOPC N° 108/2015 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL – BTR – CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. CONTRATO DE PRESTAMOS 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR" ID. 291192. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2016".-

ASUNTO: NOTA 39/2016 COBRO CERTIFICADO N° 1 - PRESTAMO BID 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR. FONDO EXTERNO.

De mi consideración:

Me dirijo al Señor Ministro, en representación de la firma MOTAENGIL Ingeniería y Construcción S.A. Sucursal Paraguay, en el marco del contrato de referencia, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

Que habiendo generado los documentos de apoyo que respaldan la solicitud de certificados de pago provisionales, conforme a lo requiere la cláusula 14.3 y siguientes de la CGC del contrato, MOTA ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA Sucursal Paraguay, viene por la presente a solicitar el pago del Certificado de Obra N° 001/2016 originado en la factura N° 001-001-0000011, por el monto en G. 880.482.743.- (Guaraníes Ochocientos ochenta millones, cuatrocientos ochenta y dos mil, setecientos cuarenta y tres).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



MOTAENGIL S.A. – SUCURSAL PARAGUAY

Ing. Vitor Alves

Representante Legal

M. O. P. C.	
■ ESA DE ENTRADAS UNICA	
Exp. N°	39246
Fecha:	17 OCT. 2016
Firma:	

Dr. Toribio Pacheco N° 4588 c/Legión Civil Extranjera Edificio Toribio Pacheco 2° Piso
Asunción Paraguay
www.mota-engil.com

Asunción, 17 de Octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente

REF.: "LLAMADO MOPC N°. 108/2015 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL – BTR – CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. CONTRATO DE PRESTAMOS 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR" ID. 291192. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2016".-

ASUNTO: NOTA 41/2016 COBRO CERTIFICADO N° 1 - PRESTAMO BID 2419/OC - PR Y 2420/BL-PR; Préstamo OFID 1386 P FONDO EXTERNO.

De mi consideración:

Me dirijo al Señor Ministro, en representación de la firma MOTAENGIL S.A. Ingeniería y Construcción S.A. Sucursal Paraguay, en el marco del contrato de referencia, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

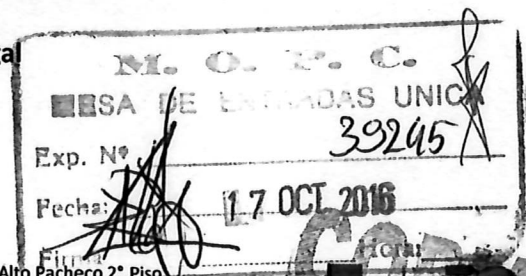
Que habiendo generado los documentos de apoyo que respaldan la solicitud de certificados de pago provisionales, conforme a lo requiere la cláusula 14.3 y siguientes de la CGC del contrato, MOTA ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA Sucursal Paraguay, viene por la presente a solicitar el pago del Certificado de Obra N° 001/2016 originado en la factura N° 001-001-0000012, por el monto en G. 366.867.808.- (Guaraníes Trescientos sesenta y seis millones, ochocientos sesenta y siete mil, ochocientos ocho).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



.....
MOTAENGIL S.A. – SUCURSAL PARAGUAY

Ing. Vitor Alves
Representante Legal



M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS UNICAS
Exp. N° 39245
Fecha: 17 OCT 2016

Dr. Toribio Pacheco N° 4588 c/Legión Civil Extranjera-Edificio Alto Pacheco 2° Piso
Asunción Paraguay
www.mota-engil.com



Asunción, 17 de Octubre de 2016

Señor
Econ. Ramón Jiménez Gaona, Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Presente

REF.: "LLAMADO MOPC N° 108/2015 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL – BTR – CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSION DEL CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. CONTRATO DE PRESTAMOS 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR" ID. 291192. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2016".-


ASUNTO: NOTA 42/2016 COBRO CERTIFICADO N° 1 – APORTE LOCAL

De mi consideración:

Me dirijo al Señor Ministro, en representación de la firma MOTAENGIL S.A. – SUCURSAL PARAGUAY, en el marco del contrato de referencia, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue:

Que habiendo generado los documentos de apoyo que respaldan la solicitud de certificados de pago provisionales, conforme a lo requiere la cláusula 14.3 y siguientes de la CGC del contrato, MOTA ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA Sucursal Paraguay, viene por la presente a solicitar el pago del Certificado de Obra N° 001/2016 originado en la factura N° 001-001-0000013, por el monto en G. 260.008.324.- (Guaraníes Doscientos sesenta millones ocho mil trescientos veinte y cuatro).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



.....
MOTAENGIL S.A. – SUCURSAL PARAGUAY
Ing. Vitor Alves
Representante Legal





MOTA-ENGIL
ENGENHARIA

22 de Setiembre Nº 221 e/ Eligio Ayala
Edificio Marcela - Piso 1 - Oficinas 202 - 203
Tel: (595 21) 206 626 - 207 185
Asunción - Paraguay

MOTA-ENGIL
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.
SUCURSAL PARAGUAY
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PÚBLICAS

RUC: 80091449-0

TIMBRADO Nº 11502783
Fecha Inicio Vigencia: 14 de Marzo de 2016
Fecha Fin Vigencia: 31 de Marzo de 2017

FACTURA

Nº 001-001- 0000010

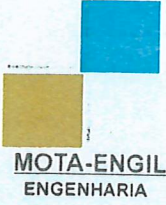
FECHA EMISIÓN: 14 de octubre de 2016 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C)

RUC / C.I. Nº: 80004239-5 TEL: 4149600

DIRECCIÓN: Oliver y Alberdi.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<p>LLAMADO MOPC. N: 108/2015 Licitación Pública Internacional Programa de Construcción URBANA Y METROBUS. Construcción de Sistema Troncal - BTR. CONDICIÓN PRINCIPAL TERMO 273. RESERVA BUD 2419/OC-PR. Y 2420 / BL-PR. FONDO EXTERNO CERTIFICADO N: 1 : JUN. 2018 2321.09 1-1 DEPRECIACIONES .. DEPRECIACION ANTICIPA. 69.646,42 IMPORTE FACTURA: 278.585,67 * Atención GARANTIA. ST. -1 - VSD. 17.411,60 = TOTAL: 5743,487</p>				278.585,67
SUB-TOTALES:					278.585,67.
TOTAL A PAGAR: <u>doscientos ochenta y ocho mil y quinientos ochenta y cinco pesos</u>					278.585,67.
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% _____ 10% 25.325,97.					TOTAL IVA: 25.325,97.



MOTA-ENGIL
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A
SUCURSAL PARAGUAY
 CONSTRUCCIONES CIVILES Y PÚBLICAS

Dr. Toribio Pacheco c/ Legión Civil Extranjera N° 4588
 Edificio Alto Pacheco - 2do. Piso - Tel.: (021) 604 101
 Asunción - Paraguay

TIMBRADO : 11841691

Fecha Inicio de Vigencia: 29/10/2016
 Fecha Fin de Vigencia: 31/10/2017

RUC: 80091449 - 0
NOTA DE CRÉDITO

N° 001-001- 0000002

FECHA DE EMISIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2016 COMPROBANTE DE VENTA: CREDITO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: M.O.P.C RUC / C.I. N° 80004239-5
 DIRECCIÓN: OLIVA Y ALBERTI TELÉFONO: 114.26007
 FACTURA N°: 001.001.0000010

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS	
			EXENTAS	5% 10%
	LLAMADO MOPC N° 108/2015. 2° I.			
	PROGRAMA DE CONVERSION URBANA Y			
	METROBUS - CONSTRUCCION SISTEMA TRANSAL			
	BTP - CARRILES PRINCIPAL TRAMO 2 Y 3			
	PRESTAMO BID. 2119/OC-PR y 2920			
	FONDO EXTERNO			
	DEVOLUCION RETENCION GARANTIA			
	AL CERTIFICADO N° 001. - / Factura			
	DE REFERENCIA			17.411,60
	RECIBIDO POR			
	FIRMA: Oscar Giménez			
	DECLARACION			
	FECHA: 31/10/2016			
SUB TOTALES				17.411,60
TOTAL A ACREDITAR Diez y siete mil cuatrocientos				17.411,60
cinco, con sesenta y cinco céntimos.				
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)		(10%) 1582,87	TOTAL IVA: 1582,87.	



MOTA-ENGIL
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.
SUCURSAL PARAGUAY
 CONSTRUCCIONES CIVILES Y PÚBLICAS

22 de Setiembre Nº 221 e/ Eligio Ayala
 Edificio Marcela - Piso 1 - Oficinas 202 - 203
 Tel: (595 21) 206 626 - 207 185
 Asunción - Paraguay

RUC: 80091449-0
TIMBRADO Nº 11502783
 Fecha Inicio Vigencia: 14 de Marzo de 2016
 Fecha Fin Vigencia: 31 de Marzo de 2017

FACTURA
Nº 001-001- 0000011

FECHA EMISIÓN: 14 de Marzo de 2016 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C)

RUC / C.I. Nº: 80004239-5 TEL: 4149600

DIRECCIÓN: Oliva y Algeedi

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	LLAMADO MOPC. N° 108/2015 L.P.I. - PROGRAMA DE CONSTRUCCION URBANA Y METROPOLIS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - OTR. COLECTOR TRONCAL TRAMO 2Y 3 PRESTAMO BID. 2419/OC-PE. Y. 2420/OL-PR. FONDO EXTERNO CERTIFICADO N° 1. 1300.041.635 E- DEDUCCIONES (-) DEVOLUCION AF. (260.008.307) IMPORTE FACTORA 1.040.033.307 (-) RETENCION DE GANANCIA. S.T. (65.002.082)				1.040.033.307
SUB-TOTALES:					1.040.033.307
TOTAL A PAGAR: MIL CUARENTA MILLONES, TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS S/TE					1.040.033.307
LIQUIDACION DEL IVA: 5% 10% 84.548.482 TOTAL IVA: 84.548.482					



MOTA-ENGIL
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A
SUCURSAL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PÚBLICAS

Dr. Toribio Pacheco c/ Legión Civil Extranjera N° 4588
Edificio Alto Pacheco - 2do. Piso - Tel.: (021) 604 101
Asunción - Paraguay

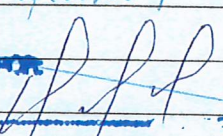
TIMBRADO : 11841691

Fecha Inicio de Vigencia: 29/10/2016
Fecha Fin de Vigencia: 31/10/2017

RUC: 80091449 - 0
NOTA DE CRÉDITO

N° 001-001- 0000003

FECHA DE EMISIÓN: 29 de OCTUBRE de 2016 COMPROBANTE DE VENTA: CREDITO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: M.O.P.C. RUC / C.I. N° 80004239-5.
DIRECCIÓN: CIVIL Y ALBERTO. TELÉFONO: 4149600
FACTURA N°: 001-001-0000011

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRÉCIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	LLAMADO M.O.P.C N° 108/2015. L.P.I				
	PROGRAMA DE CONVERSION ORGANIZ Y METROBUS. CONSTRUCCION DE SISTEMAS TRONCALI - E.T.R. COORD. MUNICIPAL 2 y 3. PROYECTO DIT. 2419/OC-PA Y 2420/26.PA.				
	FONDO EXTERNO.				
	DEVOLUCION FERIA GARRANTIA AL CERTIFICADO N° 001. SEGUN FACTURA DE DEFERANUM				65.002.082
	RECIBIDO POR: 				
	FIRMA: OSCAR GARIBLAN				
	ACLARACK: 31/10/2016				
	FECHA:				
SUB TOTALES					65.002.082
TOTAL A ACREDITAR: GARRANTIAS. JERSENTA Y CINCO MILLONES 105 MIL OCHENTA Y NOB.					65.002.082
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 5.909.280 TOTAL IVA: 5.909.280 +					



MOTA-ENGIL
ENGENHARIA

MOTA-ENGIL
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.
SUCURSAL PARAGUAY
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PÚBLICAS

22 de Setiembre Nº 221 e/ Eligio Ayala
Edificio Marcela - Piso 1 - Oficinas 202 - 203
Tel: (595 21) 206 626 - 207 185
Asunción - Paraguay

RUC: 80091449-0

TIMBRADO Nº 11502783
Fecha Inicio Vigencia: 14 de Marzo de 2016
Fecha Fin Vigencia: 31 de Marzo de 2017

FACTURA

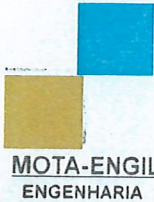
Nº 001-001- 0000012

FECHA EMISIÓN: 14 de Octubre de 2016 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C)
 RUC / C.I. Nº: 20004239-5 TEL: 4149600
 DIRECCIÓN: OLIVA y ALBERDI.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	LLAMADO MOPC N° 108/2015 L.P.I. - PATRONA DE CONSTRUCCIÓN URBANA Y METROBUS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BTR - CORREDORES PRINCIPAL TRAMO 2 Y 3. PASTANO 2419/0C - PR. Y 2420 / 0L - PR. PASTANO OFID. 1386.P. FONDO EXTERNO CERTIFICADO N° 1. 541.684.015 (-) DEDUCCIONES DEVAL. ANTICUPO. (108.336.852) IMPORTE FACTORAS. 433.347.210 = * Retención de GARANTIA ST. (27.084.201)				433.347.210
SUB-TOTALES:					433.347.210
TOTAL A PAGAR: <u>cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veintiocho mil</u>					433.347.210
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% <u>10%</u>			39.395.201	TOTAL IVA:	39.395.201 =

CED. HAB. Nº 1060 - Gráfica CICERO S.R.L. - Abay Nº 753 e/Antequera y Tacuary - Cel.: (0985) 903 909 - Tel.: (021) 390 277 (R.A.) - RUC 80010606-7
 1 Bl. 12x2 - 0.000.001 al 0.000.012 (Marzo 2016)

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Archivo Tributario



MOTA-ENGIL
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A
SUCURSAL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PÚBLICAS

Dr. Toribio Pacheco c/ Legión Civil Extranjera N° 4588
Edificio Alto Pacheco - 2do. Piso - Tel.: (021) 604 101
Asunción - Paraguay

TIMBRADO : 11841691

Fecha Inicio de Vigencia: 29/10/2016
Fecha Fin de Vigencia: 31/10/2017

RUC: 80091449 - 0
NOTA DE CRÉDITO

N° 001-001- 0000004

FECHA DE EMISIÓN: 29 de OCTUBRE de 2016 COMPROBANTE DE VENTA: CREDITO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: M.O.P.C. RUC / C.I. N° 80004239-5
DIRECCIÓN: OVA y ALBERTI TELÉFONO: 4149600
FACTURA N°: 001-001-0000012

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	LLAMADO M.O.P.C N° 108/2015 RPI				
	PROGRAMA DE CONVERSION URBANA Y				
	METROBUS - CONSTRUCCION Y				
	SISTEMA TRONCAL BTA - CONDUCCION				
	PANUCOSU TRAMO 2 Y 3, PASTARDO				
	2410 / OC - F2. Y 2420 / OL - F2.				
	PASTARDO OFID 1286 P. F. EXTERNO				
	DEVOLUCION RETENCION GARANTIA AL				
	CERTIFICADO N° 001. SEGUN				
	FACTORA DE REFERENCIA				27.084.201
	RECIBIDO POR				
	FIRMA: [Firma]				
	DECLARACION: Oscar Gonzalez				
	FECHA: 31/10/2016				
SUB TOTALES					27.084.201
TOTAL A ACREDITAR					27.084.201
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)				(10%) 2.462.200	TOTAL IVA: 2.462.200

Obra : CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL BTR-CORREDOR PRINCIPAL- TRAMOS 2 Y 3

Contratista : MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A

Supervisión : UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO MOPC-BTR-

Conmitente : Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

INFORME DE SUPERVISION Nro 01

Supervisor : ING ELIGIO PAPPALARDO

Certificado Nro : 1 (uno)- Periodo : 26 de Agosto al 30 Setiembre 2016

INTRODUCCION

Se deja constancia de lo siguiente :

- a- Existe un Cronograma Físico-Financiero de Obras , en el cual el Contratista está cumpliendo satisfactoriamente de acuerdo al plazo de obras
- b- El Programa de trabajo del Contratista corresponde a ese Cronograma
- c- El Contratista ha cumplido con el equipo y personal necesario para la ejecución de los trabajos de acuerdo al Cronograma de trabajos y a un Plan vigente.
- d- Las Especificaciones Técnicas de las Obras Viales, se han respetado según está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones
- e- Las Especificaciones Técnicas Generales Ambientales ETAGs correspondiente a la etapa de construcción, el Plan de Acción Socio Ambiental (PASA), se están cumpliendo con respecto a los cronogramas vigentes.

OBSERVACIONES :

1- Adenda Nro 1 :

En fecha 21 de junio de 2016 se firmó el Contrato S.G. MINISTRO Nro 242/16 - Adenda Nro 1 al CONTRATO S.G.MINISTRO Nro 100/16 , el cual rige a partir de la fecha citada e implica variaciones en la forma de pago. Se acompaña copia de la Adenda.

2- Plazo transcurrido :

Se ha dado la Orden de Inicio, el 26 de Agosto de 2016. Hasta la fecha de certificación (30 de setiembre), han transcurrido 35 días de trabajo.


Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras

Obra : CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL BTR-CORREDOR PRINCIPAL- TRAMOS 2 Y 3

Contratista : MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A

Supervisión : UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO MOPC-BTR-

Conmitente : Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

3- Condiciones Climáticas

Durante el tiempo transcurrido desde que se han iniciado las obras, las condiciones climáticas fueron muy favorables, colaborando ello en el desarrollo normal de los trabajos viales.

4- Avance de Obras

Avance Programado : La Empresa Contratista presentó en su oferta un Cronograma Físico con avance programado acumulado de 0,789 % hasta el 30 de Setiembre/2016

Avance Realizado

La Empresa Contratista realizó hasta el 30 de Setiembre de 2016, un avance físico de 1,387 % .

5- Conclusión

Desde el inicio de los trabajos y durante todo el mes de setiembre se han ejecutados trabajos viales en las Calles de Desvíos , las que serán utilizadas como calles alternativas durante la ejecución de las obras en la Ruta 2 Mariscal Estigarribia (Tramo 3-3). Los trabajos viales ejecutados certificables incluyeron :- Rehabilitación y Mantenimiento de Desvíos Operativos- Rehabilitación y Mantenimiento de desvíos operativos para tránsito liviano .

Trabajos a ser realizados

Para el mes de octubre de 2016 se tiene previsto continuar en el tramo 3 -3 con los trabajos de pavimentación asfáltica de las calles alternativas para el desvío del tránsito

ES MI INFORME


Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIÓN
MOFC



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 249 /2016
ADENDA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el MOTA-ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY, con RUC N° 80091449-0, domiciliado en 22 de Setiembre N° 221 el Eligio Ayala, Edificio Marcela, Piso 1, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Vitor Gomes Alves, con C.I. N° 7.939.539, en su carácter de Representante Legal de conformidad a la Escritura Pública N° 20 de fecha 02 de octubre de 2015 de Transcripción de Poder, pasada ante el N.P. Cadem Huespe Pin, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen modificar lo estipulado en el contrato y en la oferta, específicamente a lo relacionado al número de Préstamo y a la forma de pago; quedando redactado de la siguiente manera:

a) Donde dice:

POR CUANTO el CONTRATANTE desea que el CONTRATISTA ejecute las obras denominadas CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - BTR - CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. CONTRATO DE PRÉSTAMO 2419/OC-PR Y 24250/BL-PR, ID N° 291192, y ha aceptado la Oferta presentada por el CONTRATISTA para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

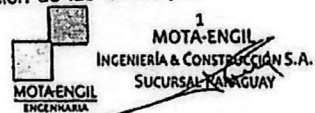
b) Debe decir:

POR CUANTO el CONTRATANTE desea que el CONTRATISTA ejecute las obras denominadas CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - BTR - CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO, y ha aceptado la Oferta presentada por el CONTRATISTA para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

c) Donde dice:

CLAUSULA 4

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la



Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC



reparación de sus defectos, la suma de Gs. 300.417.120.672 (Guaraníes trescientos mil cuatrocientos diecisiete millones ciento veinte mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido.

d) Debe decir:

CLAUSULA 4

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 300.417.120.672 (Guaraníes trescientos mil cuatrocientos diecisiete millones ciento veinte mil seiscientos setenta y dos). El valor del contrato contempla:

- a) El valor de la obra Gs 280.763.664.180.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forme:
 - i. En Guaraníes: 52% del valor de la Oferta hasta Gs. 145.997.105.374 y
 - ii. En Dolares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 23.464.269¹.
- b) Los Gastos Provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

Los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en los siguientes cuadros²:

En Guaraníes se abonará:

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C= AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda Local Guaraníes	Gs. 145.997.105.374	1,00	Gs. 145.997.105.374	52%
Montos provisionales expresados en moneda local	Gs. 19.653.456.493	1,00	Gs. 19.653.456.493	n/a
Total en Guaraníes			Gs. 165.650.561.867	

En dolares americanos

¹ Para la porción en Dolares se consideró la tasa de cambio Gs. 5.743,48.- (tasa de cambio de la oferta).
Calculo de conversión: Gs. 134.766.558.806.- / Gs. 5.743,48 = USD 23.464.269.-

Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras





Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $100 \times C / PNO$
Moneda Extranjera Dólares Americanos	USD 23.464.269	1	USD 23.464.269	48%

El anticipo y los pagos certificados posteriores a ser abonados a el CONTRATISTA serán realizados en cada moneda y depositados por el CONTRATANTE en las cuentas bancarias designadas por el CONTRATISTA, previa facturación por parte de la misma en la moneda correspondiente".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADENDA son los siguientes:

- Contrato S.G. Ministro N° 100/16.
- Resolución Ministerial N° 182/2016
- Resolución Ministerial N° 1077/2016

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Adenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.


Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Adenda estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de JUNIO de 2016.

Ing. VITOR GOMES ALVES
POR EL CONTRATISTA
INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.
SUCURSAL PARAGUAY
MOTA-ENCIL
INGENIERIA


Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

Ing. Eligio Pappala
Supervisor de Obras

CONTRATISTA:		FISCALIZACIÓN:								
 MOTA-ENGI INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES ETA REMEDIADO HA MARANDU PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 ORDEN DE INICIO: 26/09/2016 MONTO DEL CONTRATO (en IVA): 273.106.473.339 Gs. FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION No: 182/2016								
CERTIFICADO N° 1		CERTIFICADO DE PAGO								
Setiembre de 2016										
ITEM No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO
A. OFERTA POR UNA BUMA GLOBAL										
1	Adecuación de la red de desagüe pluvial	%	1,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0	0	0
1.1	Tramo Av. Petrosol - República Francesa	%	8,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	1.213.886.616	0	0
1.2	Tramo Ptecer Riwarola - Av. Kubichek	%	11,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	1.669.094.372	0	0
1.3	Tramo descarga al Arroyo Mburicao	%	15,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	2.276.037.760	0	0
1.4	Tramo Charles de Gaulle - R.I.3 Corrales	%	16,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	2.427.773.631	0	0
1.5	Tramo R.12 de Mayo - Mecánicos de Alción	%	11,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	1.669.094.372	0	0
1.6	Av. Del Chaco - Mca. López (Fdo. De la Mora)	%	19,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	2.882.981.187	0	0
1.7	Zabala Cue - San Carlos (Fdo. De la Mora)	%	19,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	2.882.981.187	0	0
1.8	Capitan Rojas - Arroyo San Lorenzo (San Lorenzo)	%	24,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	8.862.464.127	0	0
2	Estaciones (Incluyen espacios verdes y paradas para alimentaciones transversales a la troncal)	%	33,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	11.773.374.824	0	0
2.1	Estaciones en el troncal tipo E5	%	18,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	6.421.840.995	0	0
2.2	Estaciones en el troncal tipo E6	%	25,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	8.919.223.049	0	0
2.3	Estaciones en el troncal tipo E7	%	47,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	8.276.165.628	0	0
2.4	Estaciones en el troncal tipo E8	%	14,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	3.547.785.269	0	0
3	Calzadas	%	6,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	9.460.760.718	0	0
3.1	Calzadas BTR	%	55,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	32.621.364.887	0	0
3.1.1	Remociones, demoliciones, excavación de suelo y retiro de materiales	%	7,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	4.139.082.214	0	0
3.1.2	Tempón, estabilización del suelo de asiento, tratamiento ambiental de áreas de préstamo y drenajes	%	2,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	1.182.695.690	0	0
3.1.3	Base granular y de hormigón roto	%	55,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0	0	0
3.1.4	Pavimento de hormigón hidráulico	%	7,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0	0	0
3.1.5	Paseo central con adoquines tipo "unitain", bases, cordones y separadores New Jersey	%	2,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0	0	0
3.1.6	Separador de calzada corredor BTR, señalización horizontal, moljones de kilometraje	%	2,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0,0000%	0	0	0
SUBTOTAL										0

Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

Ing. José Krazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


CONTRATISTA:  MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES ITA REPARADO MA MARANDU PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 16/12/2015 26/06/2016 273.196.473.339 Gs.		FISCALIZACION: PORCENTAJES DE AVANCE Porcentaje de Ejecutado en el Mes: 1,387% Porcentaje Ejecutado Acumulado: 1,387% Porcentaje Previsto en el Mes: 0,380% Porcentaje Previsto Acumulado: 0,789% Porcentaje Técnico Acumulado: 0,000%	
CERTIFICADO Nº 1 Setiembre de 2016		FECHA DE LICITACION: ORDEN DE INICIO: MONTO DEL CONTRATO (en IVA):		FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION Nc: 182/2016	

CERTIFICADO DE PAGO

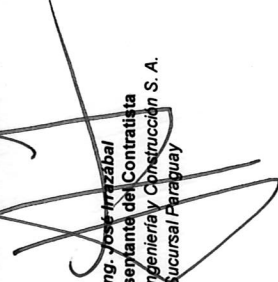
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO (Gs.)	MONTOS (Guaraníes)		
		CONTRACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE		ACUMULADO	PRESENTE	ACUMULADO
TRANSPORTE DE LA HOJA No1								
Calzadas publicas								
3.2	Remociones, demoliciones, excavación de suelo y retiro de materiales terraplen, estabilización del suelo de asiento, tratamiento ambiental de áreas de préstamo y drenajes	53,0000%	0,0000%	0,0000%	27.338.075.851	0,0000%	0,0000%	0
3.2.1	Saccho, frizado, reparaciones, sub-base estabilizada, reestricción del glibo, reposición de empedrado	41,0000%	0,0000%	0,0000%	2.867.129.351	0,0000%	0,0000%	0
3.2.2	Base asfáltica porosa y adquinado de calzadas	7,0000%	0,0000%	0,0000%	4.667.476.365	0,0000%	0,0000%	0
3.2.3	Carpeta de concreto asfáltico en caliente	23,0000%	0,0000%	0,0000%	15.335.993.770	0,0000%	0,0000%	0
3.2.4	Drenaje: drenes profundos de captación, tubos de conducción, geotextiles, cajas y badenes, obras de protección	17,0000%	0,0000%	0,0000%	11.335.299.743	0,0000%	0,0000%	0
3.2.5	Serialización horizontal y vertical, tachas reflectivas, mojoneras de delimitación, defensa metálica "flexbeam"	5,0000%	0,0000%	0,0000%	3.333.911.689	0,0000%	0,0000%	0
3.2.6	Pórticos para señalización vertical	2,0000%	0,0000%	0,0000%	1.333.584.576	0,0000%	0,0000%	0
3.2.8	Veredas	1,0000%	0,0000%	0,0000%	666.782.338	0,0000%	0,0000%	0
4	Cordones y cordones cuneta de hormigón hidráulico	25,0000%	0,0000%	0,0000%	1.877.731.168	0,0000%	0,0000%	0
4.1	Veredas laterales publicas: reparaciones, base y adqueues tipo "Unstein"	75,0000%	0,0000%	0,0000%	5.633.183.505	0,0000%	0,0000%	0
4.2	Redes de servicio público	71,0000%	0,0000%	0,0000%	1.999.783.694	0,0000%	0,0000%	0
5	Red eléctrica ANDE	75,0000%	0,0000%	0,0000%	666.594.565	0,0000%	0,0000%	0
5.1	Provisión y montaje de postes y red de distribución en Media Tensión y en Baja Tensión - Tramo 2: 4+820 / 11+120	25,0000%	0,0000%	0,0000%	392.070.289	0,0000%	0,0000%	0
5.1.1	Provisión y montaje de postes y red de distribución en Media Tensión y en Baja Tensión - Tramo 3: 11+120 / 16+000	29,0000%	0,0000%	0,0000%	294.052.701	0,0000%	0,0000%	0
5.1.2	Materiales y montaje de líneas de comunicaciones COPACO - Tramo 2: 4+820 / 11+120	36,0000%	0,0000%	0,0000%	316.534.382	0,0000%	0,0000%	0
5.2	Constitución de canalizaciones subterráneas de COPACO - Tramo 2: 4+820 / 11+120	27,0000%	0,0000%	0,0000%	87.126.726	0,0000%	0,0000%	0
5.2.1	Materiales y montaje de líneas de comunicaciones COPACO - Tramo 3: 11+120 / 16+000	29,0000%	0,0000%	0,0000%		0,0000%	0,0000%	0
5.2.2	Constitución de canalizaciones subterráneas de COPACO - Tramo 3: 11+120 / 16+000	8,0000%	0,0000%	0,0000%		0,0000%	0,0000%	0
5.2.4								
SUBTOTAL								



Ing. Eligio Pappaiardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones


Ing. José Cruzabal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:  MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		FISCALIZACIÓN: PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y HIETROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 16/12/2015 26/08/2016 275.106.473.339 Gs.		MUNICIPIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES TETA REANIBARDO HA MARANDU		FECHA DE LICITACION: ORDEN DE INICIO: MONTO DEL CONTRATO (en IVA):		FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION N°: 182/2016		PERCENTAJES DE AVANCE Porcentaje de Ejecutado en el Mes: 1,387% Porcentaje Ejecutado Acumulado: 1,387% Porcentaje Previsto en el Mes: 0,390% Porcentaje Previsto Acumulado: 0,789% Porcentaje Técnico Acumulado: 0,000%	
CERTIFICADO DE PAGO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO	
TRANSPORTE DE LA HOJA No2											
3. OFERTA POR PRECIOS UNITARIOS											
5.3	Reposición del sistema de alcantarillado sanitario										
5.3.1	Provisión de materiales para la red										
5.3.1.1	Tubería PVC Ø 200 mm	m	32.036,00	0,00	0,00	0,00	82.643	0	0	0	
5.3.1.2	Tubería PVC Ø 250 mm	m	870,00	0,00	0,00	0,00	130.795	0	0	0	
5.3.1.3	Tubería PVC Ø 300 mm	m	456,00	0,00	0,00	0,00	209.862	0	0	0	
5.3.1.4	Tubería PVC Ø 400 mm	m	246,00	0,00	0,00	0,00	332.895	0	0	0	
5.3.1.5	Tubería PRFY Ø 500 mm	m	396,00	0,00	0,00	0,00	665.788	0	0	0	
5.3.1.6	Tubería PRFY Ø 700 mm	m	144,00	0,00	0,00	0,00	1.331.577	0	0	0	
5.3.2	Provisión de materiales para las conexiones domiciliarias										
5.3.2.1	Tubería PVC Ø 100 mm, le 4,5 m, sellin 90° PVC Ø 200mmx100mm y curva 45° PVC soldable pluboo Ø 100mm	un	3.204,00	0,00	0,00	0,00	281.860	0	0	0	
5.3.2.2	Tubería PVC Ø 100 mm, le 4,5 m, sellin 90° PVC Ø 250mmx100mm y curva 45° PVC soldable pluboo Ø 100mm	un	87,00	0,00	0,00	0,00	280.038	0	0	0	
5.3.2.3	Tubería PVC Ø 100 mm, le 4,5 m, sellin 90° PVC Ø 300mmx100mm y curva 45° PVC soldable pluboo Ø 100mm	un	46,00	0,00	0,00	0,00	340.180	0	0	0	
5.3.2.4	Tubería PVC Ø 100 mm, le 4,5 m, sellin 90° PVC Ø 400mmx100mm y curva 45° PVC soldable pluboo Ø 100mm	un	25,00	0,00	0,00	0,00	529.605	0	0	0	
5.3.2.5	Excavación manual	m³	8.076,00	0,00	0,00	0,00	48.087	0	0	0	
5.3.2.6	Aliento de arena lavada	m³	1.346,00	0,00	0,00	0,00	64.180	0	0	0	
5.3.2.7	Relleno con suelo de la excavación compactado manualmente	m³	6.730,00	0,00	0,00	0,00	27.057	0	0	0	
5.3.2.8	Rotura y reposición de veredas en ramales	m²	13.460,00	0,00	0,00	0,00	87.797	0	0	0	
SUBTOTAL										0	0


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones



Ing. José Trzabál
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:  MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		INSTITUTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES META REMEDIADO HA. MARRANDU		FISCALIZACIÓN: PORCENTAJES DE AVANCE Porcentaje de Ejecutado en el Mes: 1,387% Porcentaje Ejecutado Acumulado: 1,387% Porcentaje Previsto en el Mes: 0,380% Porcentaje Previsto Acumulado: 0,789% Porcentaje Técnico Acumulado: 0,000%	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3		FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION N°: 182/2016	
FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 ORDEN DE INICIO: 26/09/2016 MONTO DEL CONTRATO (en IVA): 273.108.473.339 Cs.		CERTIFICADO DE PAGO			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES			PRECIO UNITARIO (Gs.)	MONTOS (Quantías)			
			CONTRACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE		ACUMULADO	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO
TRANSPORTE DE LA HOJA No3										
5.3.3	Rotura y reposición de pavimento									
5.3.3.1	Rotura y reposición de pavimento asfáltico	m2	27.046,00	0,00	0,00	93.340	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.3.2	Rotura y reposición de pavimento de hormigón armado	m2	6.761,00	0,00	0,00	113.827	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.4	Excavación en zanja para colectores									
5.3.4.1	Excavación mecánica de 0 a 1,5 m de profundidad	m³	39.926,00	0,00	0,00	46.196	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.4.2	Excavación mecánica de 0 a 2 m de profundidad	m³	4.991,00	0,00	0,00	46.196	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.4.3	Excavación mecánica de 0 a 3 m de profundidad	m³	4.991,00	0,00	0,00	52.866	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.4.4	Excavación mecánica de 0 a 4 m de profundidad	m³	1.742,00	0,00	0,00	52.866	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.4.5	Excavación mecánica de 0 a 5 m de profundidad	m³	936,00	0,00	0,00	61.174	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.5	Asiento en zanja para colectores									
5.3.5.1	Asiento de arena lavada	m³	6.761,00	0,00	0,00	64.180	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.6	Relleno en zanja para ramales									
5.3.6.1	Relleno con suelo de la excavación compactado mecánicamente	m³	21.921,00	0,00	0,00	80.846	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.7	Registros de IFA tipo 1, 2									
5.3.7.1	Registro tipo 2 (menor o igual a 2 metros) para 1,5 m.	un	346,00	0,00	0,00	4.612.981	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.7.2	Registro tipo 2 (menor o igual a 2 metros) para 2 m.	un	86,00	0,00	0,00	5.607.515	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.7.3	Registro tipo 1 (mayor a 2 metros) para 3 m.	un	23,00	0,00	0,00	6.498.744	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.7.4	Registro tipo 1 (mayor a 2 metros) para 4 m.	un	16,00	0,00	0,00	7.399.974	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.7.5	Registro tipo 1 (mayor a 2 metros) para 5 m.	un	11,00	0,00	0,00	8.177.825	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.8	Colocación de tubos y accesorios para la red y conexiones domiciliarias									
5.3.8.1	Tubos de PVC soldable dn 100 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mbs.	15.124,00	0,00	0,00	8.679	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL			15.124,00	0,00	0,00	8.679	0,00	0,00	0,00	0,00

Handwritten signature
 Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones


Handwritten signature
 Ing. José Trzabala
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S.A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:		FISCALIZACIÓN:	
 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 ORDEN DE INICIO: 26/08/2016 RESOLUCION No: 182/2016 MONTO DEL CONTRATO (en IVA): 273.106.473.339 Gs.	
CERTIFICADO N° 1		PORCENTAJES DE AVANCE	
Setiembre de 2016		Porcentaje de Ejecutado en el Mes:	1,367%
		Porcentaje Ejecutado Acumulado:	1,367%
		Porcentaje Previsto en el Mes:	0,390%
		Porcentaje Previsto Acumulado:	0,789%
		Porcentaje Teórico Acumulado:	0,000%

CERTIFICADO DE PAGO										
ITEM No	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATUAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO
TRANSPORTE DE LA HOJA No 4										
5.3.8.2	Tubos de PVC con anillo dn 200 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mbs.	32.036,00	0,00	0,00	0,00	16.564	0	0	0
5.3.8.3	Tubos de PVC con anillo dn 250 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mbs.	870,00	0,00	0,00	0,00	16.890	0	0	0
5.3.8.4	Tubos de PVC con anillo dn 300 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mbs.	456,00	0,00	0,00	0,00	17.357	0	0	0
5.3.8.5	Tubos de PVC con anillo dn 400 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mbs.	246,00	0,00	0,00	0,00	20.027	0	0	0
5.3.8.6	Tubos de PREV Dn 500 mm	mbs.	396,00	0,00	0,00	0,00	23.865	0	0	0
5.3.8.7	Tubos de PREV Dn 700 mm	mbs.	144,00	0,00	0,00	0,00	33.379	0	0	0
5.3.9	Entubamiento									
5.3.9.1	Entubamiento continuo	m	6.000,00	0,00	0,00	0,00	8.725	0	0	0
5.3.10	Ensayos en tuberías									
5.3.10.1	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 200 mm	m	32.036,00	0,00	0,00	0,00	6.948	0	0	0
5.3.10.2	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 250 mm	m	870,00	0,00	0,00	0,00	9.802	0	0	0
5.3.10.3	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 300 mm	m	456,00	0,00	0,00	0,00	13.635	0	0	0
5.3.10.4	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 400 mm	m	246,00	0,00	0,00	0,00	22.167	0	0	0
5.3.10.5	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 500 mm	m	396,00	0,00	0,00	0,00	36.448	0	0	0
5.3.10.6	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 700 mm	m	144,00	0,00	0,00	0,00	67.803	0	0	0
5.3.11	Cruces de arroyos									
5.3.11.1	Vigas recicladas para soporte de tuberías en cuce de arroyo	m	12,00	0,00	0,00	0,00	1.335,156	0	0	0
SUBTOTAL										0


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

Ing. José Trassabber
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S.A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:		FISCALIZACIÓN:								
 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES TETA REARANDU HA MARANDU PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y BIETROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 ORDEN DE INICIO: 26/08/2016 MONTO DEL CONTRATO: 275.108.473.339 Gs. FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION No. 182/2016								
CERTIFICADO DE PAGO		CANTIDADES		PRECIOS		MONTOS (Guaraníes)				
ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO	UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO
TRANSPORTE DE LA HOJA No.6										
5.4	Reposición de la red primaria de agua potable									
5.4.1	Remoción y reposición de pavimento									
5.4.1.1	Pavimento de concreto asfáltico	m2	2.764,00	0,00	0,00	0,00	83.340	0	0	0
5.4.1.2	Pavimento de hormigón hidráulico	m2	1.045,00	0,00	0,00	0,00	113.827	0	0	0
5.4.2	Excavación con retroexcavadora									
5.4.2.1	Excavación en suelo, incluye entubado y desagote de napa freática	m3	3.809,00	0,00	0,00	0,00	72.999	0	0	0
5.4.3	Colección de arena lavada para asiento de tuberías									
5.4.3.1	Colección de arena	m3	3.809,00	0,00	0,00	0,00	84.180	0	0	0
5.4.4	Protección de tuberías y/o cruces especiales									
5.4.4.1	Anclaje de hormigón hidráulico	m3	40,00	0,00	0,00	0,00	719.639	0	0	0
5.4.5	Relleno y compactación									
5.4.5.1	Relleno y compactación de suelo, con material de préstamo o proveniente de la excavación	m3	3.809,00	0,00	0,00	0,00	80.846	0	0	0
5.4.6	Provisión y colocación de tuberías PVC									
5.4.6.1	Dímetro de 100mm	m	1.754,00	0,00	0,00	0,00	41.041	0	0	0
5.4.6.2	Dímetro de 150mm	m	1.010,00	0,00	0,00	0,00	78.919	0	0	0
5.4.6.3	Dímetro de 300mm	m	1.045,00	0,00	0,00	0,00	280.892	0	0	0
5.4.7	Taponamiento de cañerías de red a modificar									
5.4.7.1	Hierro dúctil diámetro 100 mm - 6 m	un	7,00	0,00	0,00	0,00	440.801	0	0	0
5.4.7.2	Hierro dúctil diámetro 150 mm - 6 m	un	6,00	0,00	0,00	0,00	798.423	0	0	0
5.4.7.3	Hierro dúctil diámetro 300 mm - 6 m	un	11,00	0,00	0,00	0,00	1.052.166	0	0	0
5.4.8	Provisión y colocación de válvulas con caja metálica en el pavimento									
5.4.8.1	Dímetro 4"	un	45,00	0,00	0,00	0,00	4.280.841	0	0	0
SUBTOTAL			45,00	0,00	0,00	0,00	4.280.841	0	0	0


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

Ing. José Irazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:		FISCALIZACIÓN:								
 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ETA REMBAPO PARAGUAY								
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 FECHA DE LICITACIÓN: 16/12/2015 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 ORDEN DE INICIO: 26/09/2016 RESOLUCIÓN No: 182/2016 MONTO DEL CONTRATO(en VA): 273.106.473.339 Gs.								
ITEM No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO
TRANSPORTE DE LA HOJA No8										
5.4.9	Interconexión con red antigua									
5.4.9.1	Nudo 1	un	3,00	0,00	0,00	0,00	27.519.416	0	0	0
5.4.9.2	Nudos 2 y 8	un	2,00	0,00	0,00	0,00	29.822.568	0	0	0
5.4.9.3	Nudo 3	un	1,00	0,00	0,00	0,00	23.146.783	0	0	0
5.4.9.4	Nudo 4	un	1,00	0,00	0,00	0,00	27.519.416	0	0	0
5.4.9.5	Nudo 5	un	1,00	0,00	0,00	0,00	23.146.783	0	0	0
5.4.9.6	Nudo 6	un	1,00	0,00	0,00	0,00	29.822.568	0	0	0
5.4.9.7	Nudo 7	un	1,00	0,00	0,00	0,00	27.519.416	0	0	0
5.4.9.8	Nudo 9	un	1,00	0,00	0,00	0,00	23.146.783	0	0	0
5.4.9.9	Nudo 10	un	1,00	0,00	0,00	0,00	27.519.416	0	0	0
5.4.9.10	Nudo 11	un	1,00	0,00	0,00	0,00	29.822.568	0	0	0
5.4.9.11	Nudos 12 y 13	un	2,00	0,00	0,00	0,00	29.822.568	0	0	0
5.5 Reparación de la red secundaria de agua potable										
5.5.1	Remoción y reposición de pavimento									
5.5.1.1	Pavimento de concreto asfáltico	m2	240,00	0,00	0,00	0,00	93.340	0	0	0
5.5.1.2	Pavimento de hormigón hidráulico	m2	150,00	0,00	0,00	0,00	113.827	0	0	0
5.5.2	Remoción y reposición de veredas									
5.5.2.1	Demoliciones y reposición de veredas existentes, incluye contrapiés	m2	32.760,00	0,00	0,00	0,00	72.440	0	0	0
5.5.3	Excavación manual									
5.5.3.1	Excavación en suelo, incluye embudo y desagote de mpa freática	m3	32.760,00	0,00	0,00	0,00	50.577	0	0	0
5.5.4	Colchón de arena para asiento de tuberías									
5.5.4.1	Colchón de arena lavada	m3	32.760,00	0,00	0,00	0,00	7.702	0	0	0
SUBTOTAL										

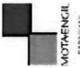
Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

Ing. José Irazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:		FISCALIZACIÓN:								
 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ETA REMBAPO PARAGUAY PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS CONSTRUCTOR DEL SISTEMA TRONCAL -BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 16/12/2015 26/09/2016 273.106.473.339 Gs.								
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		PERCENTAJES DE AVANCE Porcentaje de Ejecutado en el Mes: 1,397% Porcentaje Ejecutado Acumulado: 1,397% Porcentaje Previsto en el Mes: 0,390% Porcentaje Previsto Acumulado: 0,799% Porcentaje Teórico Acumulado: 0,000%								
FECHA DE LICITACIÓN: ORDEN DE INICIO: MONTO DEL CONTRATO(en IVA):		FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCIÓN No: 182/2016								
CERTIFICADO DE PAGO										
ITEM No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATUAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	PRESENTE	ACUMULADO
TRANSPORTE DE LA HOJA No7										
5.5	Protección de tuberías y/o cruces especiales									
5.5.1	Losas de hormigón hidráulico	m3	50,00	0,00	0,00	0,00	1.523,011	0	0	0
5.5.2	Encamisado con caucho de HCO de 3" para tuberías de 2"	m	30,00	0,00	0,00	0,00	115,000	0	0	0
5.6	Relevo y compactación									
5.6.1	Relevo y compactación de suelo, con material de préstamo o proveniente de la excavación	m3	32.760,00	0,00	0,00	0,00	80,846	0	0	0
5.6.7	Cruce de Interferencias	m	310,00	0,00	0,00	0,00	48,399	0	0	0
5.6.7.1	Cafeterías de desague pluvial de PVC 100mm									
5.6.8	Provisión y colocación de tuberías en red a instalar en PEAD según tipo de excavación									
5.6.8.1	Tuberías en PEAD de diámetro 2"	m	32.760,00	0,00	0,00	0,00	32,884	0	0	0
5.6.8.2	Con topo de diámetro 2"	m	2.050,00	0,00	0,00	0,00	206,464	0	0	0
5.6.9	Taponamiento de cañerías de red a modificar									
5.6.9.1	Tapa en PEAD de diámetro 50 mm	un	48,00	0,00	0,00	0,00	544,343	0	0	0
5.5.10	Provisión y colocación de válvulas con caja metálica en vereda y/o en el pavimento									
5.5.10.1	En PEAD de diámetro 2"	un	70,00	0,00	0,00	0,00	3.118,922	0	0	0
5.5.11	Conexión de red existente a la red modificando por la vereda									
5.5.11.1	Dim 50 existente a dim 50 pead	un	94,00	0,00	0,00	0,00	383,871	0	0	0
5.5.11.2	Dim 100 existente a dim 50 pead	un	5,00	0,00	0,00	0,00	892,902	0	0	0
5.5.11.3	Dim 150 existente a dim 50 pead	un	13,00	0,00	0,00	0,00	1.061,982	0	0	0
5.5.11.4	Dim 200 existente a dim 50 pead	un	17,00	0,00	0,00	0,00	1.310,855	0	0	0
5.5.12	Collar de toma									
5.5.12.1	Abrazadera o collarín de toma de PVC 2" x 1"	un	142,00	0,00	0,00	0,00	367,535	0	0	0
SUBTOTAL										


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

Ing. José Irazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

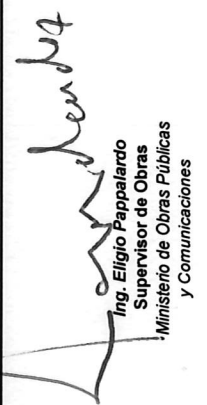
CONTRATISTA:		FISCALIZACIÓN:	
 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETÁ BEMBLAPO HAMARANDU	
CERTIFICADO N° 1 Septiembre de 2016		PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAÑOS 2 Y 3 FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 ORDEN DE INICIO: 28/09/2016 RESOLUCION No: 182/2016 MONTO DEL CONTRATO (en IVA): 273.106.473.339 Gs.	
CERTIFICADO DE PAGO			
ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)
TRANSPORTE DE LA HOJA No 8			
CONTRATUAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO
CANTIDADES	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO
MONTO (Guaraníes)	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO
5.5.12.2	Abrazadera o collarín de toma de PVC 2" x 3/4"	un	416.929
5.5.12.3	Abrazadera o collarín de toma de PVC 4 x 2"	un	653.625
5.5.13	Cañerías y accesorios para ramal domiciliario	m	9.851
5.5.13.1	Diámetro 3/4" por vereda	m	8.775
5.5.13.2	Diámetro 1" por vereda	m	33.551
5.5.13.3	Diámetro 2" por vereda	m	55.716
5.6	Señales Débiles	ml	2.23
5.6.1	Provisión y colocación de Ducto Óptico Congugado (modelo 80-28x3) para Señales Débiles	ml	2.23
6	Rehabilitación y mantenimiento de desvíos operativos		
6.1	Rehabilitación y mantenimiento de desvíos operativos para tránsito liviano		
6.1.1	Desvío Asunción - San Lorenzo sobre Calles Empedradas Existentes	Km	1.280.207.180
6.1.2	Desvío Asunción - San Lorenzo sobre Calles con Regularización Existentes	Km	1.017.486.429
6.1.3	Desvío San Lorenzo - Asunción sobre Calles Asfaltadas Existentes	Km	511.280.492
6.1.4	Inserciones semaforicas	un	139.584.397
6.2	Rehabilitación y mantenimiento de desvíos operativos para tránsito pesado		
6.2.1	Desvíos a Botadero	Km	66.757.745
7	Gestión Ambiental y Social		
7.1	Ejecución de la gestión ambiental y social		
7.1.1	Gestión Ambiental	mes	66.231.649
7.1.2	Gestión Social	mes	154.657.180
SUBTOTAL			3.788.000.102

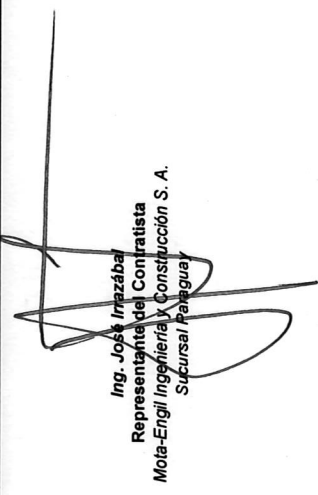
[Handwritten signature]
Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

[Handwritten signature]
Ing. José Irrazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

CONTRATISTA:  MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		FISCALIZACIÓN: PORCENTAJES DE AVANCE Porcentaje de Ejecutado en el Mes: 1,387% Porcentaje Ejecutado Acumulado: 1,387% Porcentaje Previsto en el Mes: 0,390% Porcentaje Previsto Acumulado: 0,788% Porcentaje Teórico Acumulado: 0,000%	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TERESA BERNARDO HA MARANDU		PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAÑOS 2 Y 3 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION No: 182/2016	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 ORDEN DE INICIO: 28/09/2016 MONTO DEL CONTRATO (en IVA): 273.106.473.339 Gs.	

CERTIFICADO DE PAGO										
ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRACTUAL	ANTERIOR	CANTIDADES	PRESENTE	ACUMULADO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	ANTERIORES	MONTO (Quilates)
						PRESENTE	ACUMULADO			
C	MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS A LA FECHA									3.788.000,102
D	Suma provisional para obras y gastos de contingencia				Hasta	5.104.793.894 Gs.				0
E	Suma provisional para ajustes de precios				Hasta	7.657.190.841 Gs.				0
F	Suma provisional para bonificaciones				Hasta	5.104.793.894 Gs.				0
G	Sub total general (C + D + E + F)									3.788.000,102
H	Impuesto al Valor Agregado (10% de G)									378.800,010
I	Montos Brutos totales del Certificado (H + I)									4.166.800,112


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones



Ing. José Inzúbal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. SUCURSAL PARAGUAY	CONTRATISTA: PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3	 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES TETA REAMBLAPO HA MARANDU
	CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016	

ACTA DE MEDICIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre del 2016, se reúnen el Ing. Eligio Pappalardo, representando al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, en carácter de Supervisor de Obra y el Ing. José Irrazábal, en carácter de Representante del Contratista, a los efectos de labrar el **Acta de Medición** que corresponde a los rubros ejecutados en el mes de setiembre/16 en la obra de Construcción del sistema troncal - BRT - Corredor principal: tramos 2 y 3, según contrato suscrito con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en fecha 31/03/2016, los cuales arrojaron los resultados que se indican más abajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO	OBSERVACIONES
A. OFERTA POR UNA SUMA GLOBAL				
1	Adecuación de la red de desagüe pluvial			
1.1	Tramo Av. Pettrossi - República Francesa	%		
1.2	Tramo Procer Rivarola - Av. Kubischek	%		
1.3	Tramo descarga al Arroyo Iturricao	%		
1.4	Tramo Charles de Gaulle - R13 Corrales	%		
1.5	Tramo R.12 de Mayo - Mecánicos de Aviación	%		
1.6	Av. Del Chaco - Mcal. López (Fdo. De la Mora)	%		
1.7	Zabala Cue - San Carlos (Fdo. De la Mora)	%		
1.8	Capitan Rivas - Arroyo San Lorenzo (San Lorenzo)	%		
2	Estaciones (incluyen espacios verdes y paradas para alimentadores transversales a la troncal)			
2.1	Estaciones en el troncal tipo E5	%		
2.2	Estaciones en el troncal tipo E6	%		
2.3	Estaciones en el troncal tipo E7	%		
2.4	Estaciones en el troncal tipo E8	%		
3	Calzadas			
3.1	Calzadas BTR			
3.1.1	Remociones, demoliciones, excavación de suelo y retiro de materiales	%		
3.1.2	Terraplén, estabilización del suelo de asiento, tratamiento ambiental de áreas de préstamo y drenajes	%		
3.1.3	Base granular y de hormigón rolado	%		
3.1.4	Pavimento de hormigón hidráulico	%		
3.1.5	Paseo central con adoquines tipo "Unistein", bases, cordones y separadores New Jersey	%		
3.1.6	Separador de calzada corredor BTR, señalización horizontal, mojoneras de kilometraje	%		
3.2	Calzadas públicas	%		
3.2.1	Remociones, demoliciones, excavación de suelo y retiro de materiales	%		
3.2.2	Terraplén, estabilización del suelo de asiento, tratamiento ambiental de áreas de préstamo y drenajes	%		
3.2.3	Bacheo, fresado, reparaciones, sub-base estabilizada, restitución del galbo, reposición de empedrado	%		
3.2.4	Base asfáltica porosa y adoquinado de calzadas	%		
3.2.5	Carpeta de concreto asfáltico en caliente	%		
3.2.6	Drenaje: drenes profundos de captación, tubos de conducción, geotextiles, cajas y badenes, obras de protección	%		
3.2.7	Señalización horizontal y vertical, tachas reflectivas, mojoneras de kilometraje, defensa metálica "flexbeam"	%		
3.2.8	Pórticos para señalización vertical	%		
4	Veredas			
4.1	Cordones y cordones cuneta de hormigón hidráulico	%		
4.2	Veredas laterales públicas: reparaciones, base y adoquines tipo "Unistein"	%		
5	Redes de servicio público			
5.1	Red eléctrica ANDE			
5.1.1	Provisión y montaje de postes y red de distribución en Media Tensión y en Baja Tensión - Tramo 2: 4+620 / 11+120	%		
5.1.2	Provisión y montaje de postes y red de distribución en Media Tensión y en Baja Tensión - Tramo 3: 11+120 / 16+000	%		
5.2	Red de comunicaciones COPACO			
5.2.1	Materiales y montaje de líneas de comunicaciones COPACO - Tramo 2: 4+620 / 11+120	%		
5.2.2	Construcción de canalizaciones subterráneas de COPACO - Tramo 2: 4+620 / 11+120	%		
5.2.3	Materiales y montaje de líneas de comunicaciones COPACO - Tramo 3: 11+120 / 16+000	%		
5.2.4	Construcción de canalizaciones subterráneas de COPACO - Tramo 3: 11+120 / 16+000	%		


Ing. José Irrazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

 MOTA-ENGL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY	CONTRATISTA: PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBUS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETÁ REMBIAPO HA MARANDU
	Llamado: 108/2016 Fecha de Contrato: 31/03/2016 Orden de Inicio: 26/08/2016 Plazo Contractual: 660 días Monto del Contrato (IVA Inc.): 300.417.120.672 Gs.	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		


ACTA DE MEDICIÓN

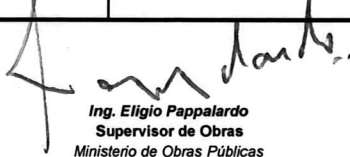
En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre del 2016, se reúnen el Ing. Eligio Pappalardo, representando al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en carácter de Supervisor de Obra y el Ing. José Irrazábal, en carácter de Representante del Contratista, a los efectos de labrar el Acta de Medición que corresponde a los rubros ejecutados en el mes de setiembre/16 en la obra de Construcción del sistema troncal - BRT - Corredor principal: tramos 2 y 3, según contrato suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 31/03/2016, los cuales arrojaron los resultados que se indican más abajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO	OBSERVACIONES
------	-------------	--------	---	---------------

B. OFERTA POR PRECIOS UNITARIOS

5.3	Reposición del sistema de alcantarillado sanitario			
5.3.1	Provisión de materiales para la red			
5.3.1.1	Tubería PVC Ø 200 mm	m		
5.3.1.2	Tubería PVC Ø 250 mm	m		
5.3.1.3	Tubería PVC Ø 300 mm	m		
5.3.1.4	Tubería PVC Ø 400 mm	m		
5.3.1.5	Tubería PRFV Ø 500 mm	m		
5.3.1.6	Tubería PRFV Ø 700 mm	m		
5.3.2	Provisión de materiales para las conexiones domiciliarias			
5.3.2.1	Tubería PVC Ø 100 mm, l= 4,5 m, selin 90° PVC Ø 200mmx100mm y curva 45° PVC soldable p/tubo Ø 100mm	un		
5.3.2.2	Tubería PVC Ø 100 mm, l= 4,5 m, selin 90° PVC Ø 250mmx100mm y curva 45° PVC soldable p/tubo Ø 100mm	un		
5.3.2.3	Tubería PVC Ø 100 mm, l= 4,5 m, selin 90° PVC Ø 300mmx100mm y curva 45° PVC soldable p/tubo Ø 100mm	un		
5.3.2.4	Tubería PVC Ø 100 mm, l= 4,5 m, selin 90° PVC Ø 400mmx100mm y curva 45° PVC soldable p/tubo Ø 100mm	un		
5.3.2.5	Excavación manual	m³		
5.3.2.6	Asiento de arena lavada	m³		
5.3.2.7	Relleno con suelo de la excavación compactado manualmente	m³		
5.3.2.8	Rotura y reposición de vereda en ramales	m²		
5.3.3	Rotura y reposición de pavimento			
5.3.3.1	Rotura y reposición de pavimento asfáltico	m²		
5.3.3.2	Rotura y reposición de pavimento de hormigón armado	m²		
5.3.4	Excavación en zanja para colectores			
5.3.4.1	Excavación mecánica de 0 a 1,5 m de profundidad	m³		
5.3.4.2	Excavación mecánica de 0 a 2 m de profundidad	m³		
5.3.4.3	Excavación mecánica de 0 a 3 m de profundidad	m³		
5.3.4.4	Excavación mecánica de 0 a 4 m de profundidad	m³		
5.3.4.5	Excavación mecánica de 0 a 5 m de profundidad	m³		
5.3.5	Asiento en zanja para colectores			
5.3.5.1	Asiento de arena lavada	m³		
5.3.6	Relleno en zanja para ramales			
5.3.6.1	Relleno con suelo de la excavación compactado mecánicamente	m³		
5.3.7	Registros de HªAº tipo 1, 2			
5.3.7.1	Registro tipo 2 (menor o igual a 2 metros) para 1,5 m.	un		
5.3.7.2	Registro tipo 2 (menor o igual a 2 metros) para 2 m.	un		
5.3.7.3	Registro tipo 1 (mayor a 2 metros) para 3 m.	un		
5.3.7.4	Registro tipo 1 (mayor a 2 metros) para 4 m.	un		
5.3.7.5	Registro tipo 1 (mayor a 2 metros) para 5 m.	un		
5.3.8	Colocación de tubos y accesorios para la red y conexiones domiciliarias			
5.3.8.1	Tubos de PVC soldable dn 100 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mts.		
5.3.8.2	Tubos de PVC con anillo dn 200 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mts.		
5.3.8.3	Tubos de PVC con anillo dn 250 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mts.		
5.3.8.4	Tubos de PVC con anillo dn 300 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mts.		


Ing. José Irrazábal
 Representante de Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay



Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S SUCURSAL PARAGUAY	CONTRATISTA: PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETÁ RAMBLAPO HA MARANDU
	Llamado: 108/2016 Fecha de Contrato: 31/03/2016 Orden de Inicio: 26/08/2016 Plazo Contractual: 660 días Montto del Contrato (IVA Inc.): 300.417.120.672 Gs.	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		

ACTA DE MEDICIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre del 2016, se reúnen el Ing. Eligio Pappalardo, representando al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en carácter de Supervisor de Obra y el Ing. José Irrazábal, en carácter de Representante del Contratista, a los efectos de labrar el **Acta de Medición** que corresponde a los rubros ejecutados en el mes de setiembre/16 en la obra de **Construcción del sistema troncal - BRT - Corredor principal: tramos 2 y 3**, según contrato suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 31/03/2016, los cuales arrojaron los resultados que se indican más abajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO	OBSERVACIONES
5.3.8.5	Tubos de PVC con anillo dn 400 mm, incluyendo pasta lubricante para montaje de los tubos y solución limpiadora y líquido adhesivo para conexiones domiciliarias	mts.		
5.3.8.6	Tubos de PRFV Dn 500 mm	mts.		
5.3.8.7	Tubos de PRFV Dn 700 mm	mts.		
5.3.9	Entibamiento			
5.3.9.1	Entibamiento continuo	m		
5.3.10	Ensayos en tuberías			
5.3.10.1	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 200 mm	m		
5.3.10.2	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 250 mm	m		
5.3.10.3	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 300 mm	m		
5.3.10.4	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 400 mm	m		
5.3.10.5	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 500 mm	m		
5.3.10.6	Prueba hidráulica en tuberías de PVC Ø 700 mm	m		
5.3.11	Cruces de arroyos			
5.3.11.1	Vigas reticuladas para soporte de tuberías en cruce de arroyo	ml		
5.4	Reposición de la red primaria de agua potable			
5.4.1	Remoción y reposición de pavimento			
5.4.1.1	Pavimento de concreto asfáltico	m2		
5.4.1.2	Pavimento de hormigón hidráulico	m2		
5.4.2	Excavación con retroexcavadora			
5.4.2.1	Excavación en suelo, incluye entibado y desagote de napa freática	m3		
5.4.3	Colchón de arena lavada para asiento de tuberías			
5.4.3.1	Colchón de arena	m3		
5.4.4	Protección de tuberías y/o cruces especiales			
5.4.4.1	Anclaje de hormigón hidráulico	m3		
5.4.5	Relleno y compactación			
5.4.5.1	Relleno y compactación de suelo, con material de préstamo o proveniente de la excavación	m3		
5.4.6	Provisión y colocación de tuberías PVC			
5.4.6.1	Diámetro de 100mm	m		
5.4.6.2	Diámetro de 150mm	m		
5.4.6.3	Diámetro de 300mm	m		
5.4.7	Taponamiento de cañerías de red a modificar			
5.4.7.1	Hierro dúctil diámetro 100 mm - 6 m	un		
5.4.7.2	Hierro dúctil diámetro 150 mm - 6 m	un		
5.4.7.3	Hierro dúctil diámetro 300 mm - 6 m	un		
5.4.8	Provisión y colocación de válvulas con caja metálica en el pavimento			
5.4.8.1	Diámetro 4"	un		
5.4.9	Interconexión con red antigua			
5.4.9.1	Nudo 1	un		
5.4.9.2	Nudos 2 y 8	un		
5.4.9.3	Nudo 3	un		
5.4.9.4	Nudo 4	un		
5.4.9.5	Nudo 5	un		
5.4.9.6	Nudo 6	un		
5.4.9.7	Nudo 7	un		
5.4.9.8	Nudo 9	un		
5.4.9.9	Nudo 10	un		
5.4.9.10	Nudo 11	un		
5.4.9.11	Nudos 12 y 13	un		


Ing. José Irrazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay



Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

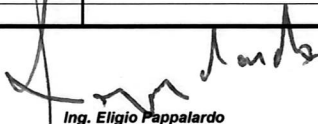
 <p>CONTRATISTA: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL PARAGUAY</p>	<p>PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS</p> <p>CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3</p>	 <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETÁ REMBLAPO HA MARANDU</p>
	<p>Llamado: 108/2016</p> <p>Fecha de Contrato: 31/03/2016</p> <p>Orden de Inicio: 26/08/2016</p> <p>Plazo Contractual: 660 días</p> <p>Monto del Contrato (IVA Inc.): 300.417.120.672 Gs.</p>	
<p>CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016</p>		

ACTA DE MEDICIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre del 2016, se reúnen el Ing. Eligio Pappalardo, representando al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en carácter de Supervisor de Obra y el Ing. José Irrazábal, en carácter de Representante del Contratista, a los efectos de labrar el Acta de Medición que corresponde a los rubros ejecutados en el mes de setiembre/16 en la obra de Construcción del sistema troncal - BRT - Corredor principal: tramos 2 y 3, según contrato suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 31/03/2016, los cuales arrojaron los resultados que se indican más abajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO	OBSERVACIONES
5.5	Reposición de la red secundaria de agua potable			
5.5.1	Remoción y reposición de pavimento			
5.5.1.1	Pavimento de concreto asfáltico	m2		
5.5.1.2	Pavimento de hormigón hidráulico	m2		
5.5.2	Remoción y reposición de veredas			
5.5.2.1	Demoliciones y reposición de veredas existentes, incluye contrapisos	m2		
5.5.3	Excavación manual			
5.5.3.1	Excavación en suelo, incluye entibado y desagote de napa freática	m3		
5.5.4	Colchón de arena para asiento de tuberías			
5.5.4.1	Colchón de arena lavada	m3		
5.5.5	Protección de tuberías y/o cruces especiales			
5.5.5.1	Losa de hormigón hidráulico	m3		
5.5.5.2	Encamisado con caño de H ² O de 3" para tuberías de 2"	m		
5.5.6	Relleno y compactación			
5.5.6.1	Relleno y compactación de suelo, con material de préstamo o proveniente de la excavación	m3		
5.5.7	Cruce de interferencias			
5.5.7.1	Cañerías de desague pluvial de PVC 100mm	m		
5.5.8	Provisión y colocación de tuberías en red a instalar en PEAD según tipo de excavación			
5.5.8.1	Tuberías en PEAD de diámetro 2"	m		
5.5.8.2	Con tope de diámetro 2"	m		
5.5.9	Taponamiento de cañerías de red a modificar			
5.5.9.1	Tapa en PEAD de diámetro 50 mm	un		
5.5.10	Provisión y colocación de válvulas con caja metálica en vereda y/o en el pavimento			
5.5.10.1	En PEAD de diámetro 2"	un		
5.5.11	Conexión de red existente a la red modificando por la vereda			
5.5.11.1	Dim 50 existente a dim 50 pead	un		
5.5.11.2	Dim 100 existente a dim 50 pead	un		
5.5.11.3	Dim 150 existente a dim 50 pead	un		
5.5.11.4	Dim 200 existente a dim 50 pead	un		
5.5.12	Collar de toma			
5.5.12.1	Abrazadera o collarín de toma de PVC 2" x 1"	un		
5.5.12.2	Abrazadera o collarín de toma de PVC 2" x 3/4"	un		
5.5.12.3	Abrazadera o collarín de toma de PVC 4 x 2"	un		
5.5.13	Cañería y accesorios para ramal domiciliario			
5.5.13.1	Diámetro 3/4" por vereda	m		
5.5.13.2	Diámetro 1" por vereda	m		
5.5.13.3	Diámetro 2" por vereda	m		
5.6	Señales Débiles			
5.6.1	Provisión y colocación de Ducto Óptico Corrugado (modelo 90-28x3) para Señales Débiles	ml		
6	Rehabilitación y mantenimiento de desvíos operativos			
6.1	Rehabilitación y mantenimiento de desvíos operativos para tránsito liviano			
6.1.1	Desvío Asunción - San Lorenzo sobre Calles Empedradas Existentes	Km	2,23	
6.1.2	Desvío Asunción - San Lorenzo sobre Calles con Regularización Existentes	Km		
6.1.3	Desvío San Lorenzo - Asunción sobre Calles Asfaltadas Existentes	Km	1,48	
6.1.4	Intersecciones semaforicas	un		


Ing. José Irrazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones


 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. SUCURSAL PARAGUAY	CONTRATISTA: PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETÁ REMBIAPO HA MARANDU
	Llamado: 108/2016 Fecha de Contrato: 31/03/2016 Orden de Inicio: 26/08/2016 Plazo Contractual: 660 días Monto del Contrato (IVA inc.): 300.417.120.672 Gs.	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		

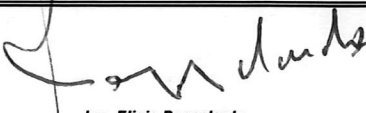
ACTA DE MEDICIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre del 2016, se reúnen el **Ing. Eligio Pappalardo**, representando al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en carácter de Supervisor de Obra y el **Ing. José Irrazábal**, en carácter de Representante del Contratista, a los efectos de labrar el *Acta de Medición* que corresponde a los rubros ejecutados en el mes de setiembre/16 en la obra de Construcción del sistema troncal - BRT - Corredor principal: tramos 2 y 3, según contrato suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 31/03/2016, los cuales arrojaron los resultados que se indican más abajo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO	OBSERVACIONES
6.2	Rehabilitación y mantenimiento de desvíos operativos para tránsito pesado			
6.2.1	Desvíos a Botadero	Km		
7	Gestión Ambiental y Social			
7.1	Ejecución de la gestión ambiental y social			
7.1.1	Gestión Ambiental	mes	1,00	
7.1.2	Gestión Social	mes	1,00	

Se conviene que todas las cantidades en el presente certificado son provisorias y que, ante cualquier error u omisión, se efectuarán las correcciones pertinentes en posteriores mediciones. En prueba de conformidad se firma la presente Acta de Medición, con destino a cada una de las partes intervinientes.


Ing. José Irrazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY	PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETA REMBLAPO HA MARANDU	FISCALIZACIÓN:
	CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		FECHA DE LICITACIÓN: 16/12/2015 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCIÓN No: 182/2016 ORDEN DE INICIO: 26/08/2016 MONTO DEL CONTRATO(sin IVA): 273.106.473.339 Gs.

PLANILLA DE MEDICIÓN Y CÓMPUTOS

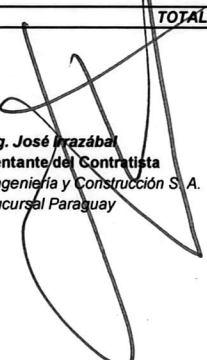
CORRESPONDE AL CERTIFICADO N° 1

Item	Desvío Asunción - San Lorenzo sobre Calles Empedradas Existentes				Cantidad Contractual: 5,855 km			
6.1.1	Progresivas		Distancia (m)	Calle	Cantidades (km)			Observaciones
	De	A			Anterior	Presente	Acumulado	
	0+000,00	0+317,20	317,20	Domingo Savio	0,00	0,32	0,32	Prog. 0+000 s/ Mcal. Estigarribia
	0+317,20	0+473,70	156,50	Ita Ybate	0,00	0,16	0,16	
	0+473,70	1+287,00	813,30	Atilio Galfre	0,00	0,81	0,81	
	1+287,00	1+373,00	86,00	Marcelina E. Centurión	0,00	0,09	0,09	
	1+373,00	1+412,70	39,70	San Antonio	0,00	0,04	0,04	
	1+412,70	1+590,25	177,55	5 de abril	0,00	0,18	0,18	
	1+590,25	2+220,00	629,75	Madres Paraguayas	0,00	0,63	0,63	Prog. Final s/ Rafael Materi
TOTAL CANTIDAD:					0,00	2,23	2,23	
AVANCE:					0,00%	38,09%	38,09%	
TOTAL A CERTIFICAR					2,23			

Item	Desvío San Lorenzo - Asunción sobre Calles Asfaltadas Existentes				Cantidad Contractual: 26,57 km			
6.1.3	Progresivas		Distancia (m)	Calle	Cantidades (km)			Observaciones
	De	A			Anterior	Presente	Acumulado	
	0+000,00	0+737,35	737,35	Avda. Pastora Céspedes	0,00	1,48	1,48	Dos vías de circulación por sentido.
TOTAL CANTIDAD:					0,00	1,48	1,48	
AVANCE:					0,00%	5,57%	5,57%	
TOTAL A CERTIFICAR					1,48			

Item	Gestión Ambiental				Cantidad Contractual: 20,00 meses			
7.1.1	Mes	Año	UNIDAD	CANTIDADES (meses)			OBSERVACIONES	
				ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO		
	Setiembre	2016	mes	0,00	1,00	1,00	Certificado N° 1	
TOTAL CANTIDAD:					0,00	1,00	1,00	
AVANCE:					0,00%	5,00%	5,00%	
TOTAL A CERTIFICAR					1,00			

Item	Gestión Social				Cantidad Contractual: 20,00 meses			
7.1.2	Mes	Año	UNIDAD	CANTIDADES (meses)			OBSERVACIONES	
				ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO		
	Setiembre	2016	mes	0,00	1,00	1,00	Certificado N° 1	
TOTAL CANTIDAD:					0,00	1,00	1,00	
AVANCE:					0,00%	5,00%	5,00%	
TOTAL A CERTIFICAR					1,00			


Ing. José Prázabal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S.A.
 Sucursal Paraguay


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones


	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3		Revisión: 00	HOJA No
	RESUMEN DE CERTIFICACIÓN		CODIGO: BRT23-GES-000-MEP-PD33PA01-00	

Item	6.1.3	Desvío San Lorenzo - Asunción sobre Calles Asfaltadas Existentes	Cantidad Contractual:	26,57 km
------	-------	--	-----------------------	----------

N°	Fecha	Progresivas		Longitud	Ancho	Superficie	Concreto Asf. (tn)	Ubicación
		De	A					
CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO SOBRE CALLE ASFALTADA								
	24/09/2016			150,00	7	1.050,00	89,04	Av. Pastora Cespedes hasta Jerusalen LD
				150,00	7	1.050,00		Av. Pastora Cespedes hasta Jerusalen LI
				63,00	2	126,00		Av. Pastora Cespedes hasta Jerusalen LI




Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras

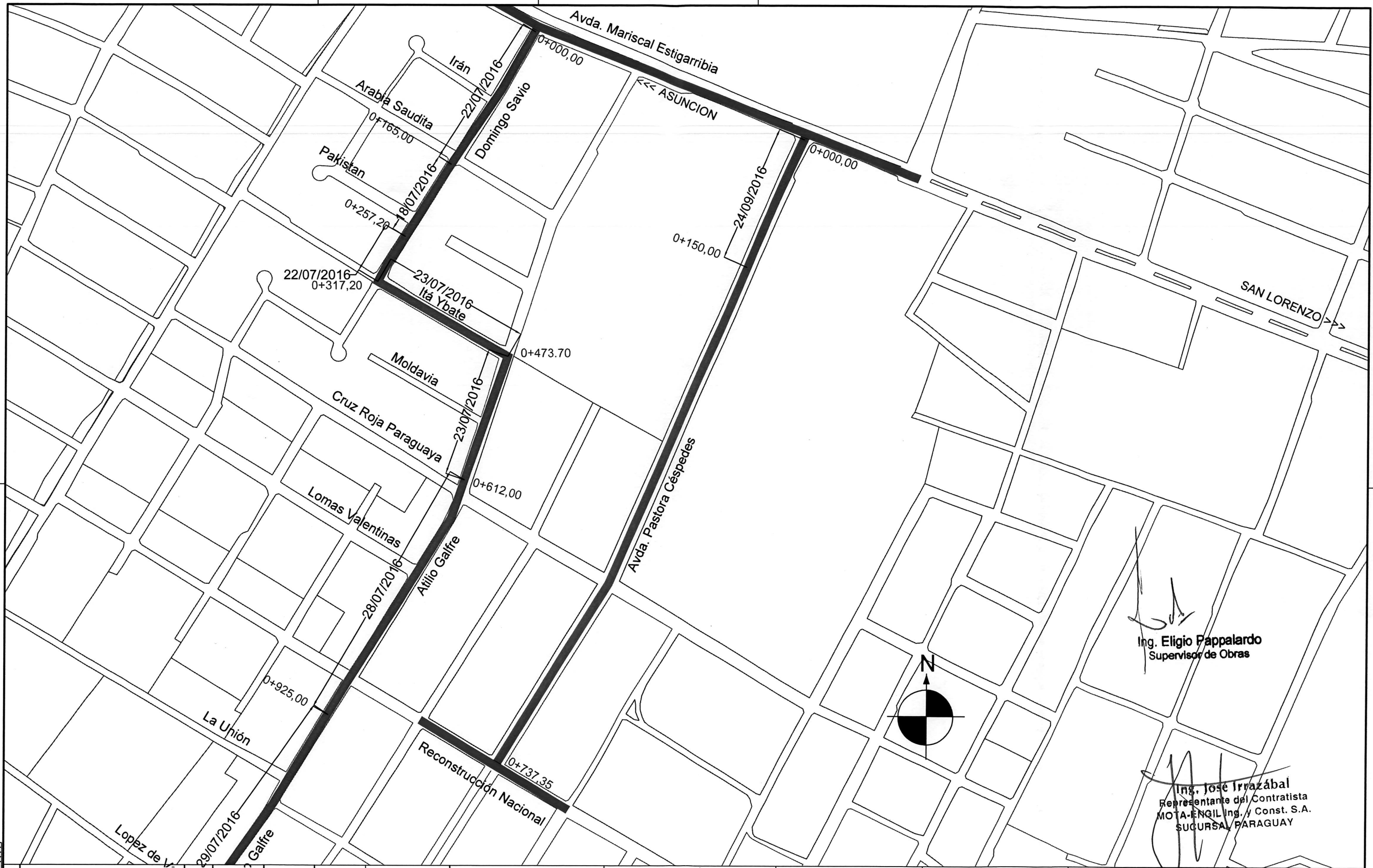
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	Revisión: 00	HOJA No
	RESUMEN DE CERTIFICACIÓN	CODIGO: BRT23-GES-000-MEP-PD33PA01-00	

Item	6.1.1	Desvío Asunción - San Lorenzo sobre Calles Empedradas Existentes
		Cantidad Contractual: 5,855 km

N°	Fecha	Progresivas		Longitud	Ancho	Superficie	Ubicación
		De	A				
1		0+165,00	0+257,20	92,20	8	737,60	Sobre Domingo Savio
		0+230,00		11	3	33,00	Bocacalle sobre Paquistán
2		0+000,00	0+080,00	80	8	640,00	Sobre Domingo Savio
		0+080,00		6,5	5	32,50	Bocacalle sobre Irán
		0+083,00	0+165,00	82	8	656,00	Sobre Domingo Savio
		0+154,00		9,4	5	47,00	Bocacalle sobre Arabia Saudita LD
3		0+154,00		8,35	5	41,75	Bocacalle sobre Arabia Saudita LI
		0+257,20	0+317,20	60	8	480,00	Sobre Domingo Savio
		0+306,00		8,75	4	35,00	Bocacalle sobre Ita Ivate
		0+317,00		8,25	5	41,25	Bocacalle sobre Domingo Savio
4		0+317,20	0+473,70	156,5	8,85	1.385,03	Sobre Ita Ybate
		0+473,70		5	8,9	44,50	Bocacalle sobre Atilio Galfre
		0+473,70	0+612,00	138,3	7,8	1.078,74	Sobre Atilio Galfre
		0+535,00		6,8	5	34,00	Bocacalle sobre Moldavia
5		0+612,00	0+640,00	28	7,9	221,20	Sobre Atilio Galfre
		0+640,00	0+840,00	200	8	1.600,00	Sobre Atilio Galfre
		0+615,00		9,9	5	49,50	Bocacalle sobre Cruz Roja Paraguaya LD
		0+615,00		10,5	5	52,50	Bocacalle sobre Cruz Roja Paraguaya LI
6		0+707,00		9,9	5	49,50	Bocacalle sobre Lomas Valentinas
		0+850,00	0+925,00	75	8	600,00	Sobre Atilio Galfre
7		0+925,00	1+275,00	350	8	2.800,00	Sobre Atilio Galfre
		0+966,00		7,85	5	39,25	Bocacalle sobre Unión LD
		0+990,00		12,1	5	60,50	Bocacalle sobre Unión LI
		1+148,00		10,7	5	53,50	Bocacalle sobre Lopez de Vega LD
8		1+148,00		10,5	5	52,50	Bocacalle sobre Lopez de Vega LI
		1+275,00	1+287,00	12	7,95	95,40	Sobre Atilio Galfre
		1+277,00		8,7	5	43,50	Bocacalle sobre Marcelina R. Centurión
		1+287,00	1+373,00	86	8	688,00	Sobre Marcelina R. Centurión
9		1+373,00		5	8	40,00	Bocacalle sobre San Antonio
		1+373,00	1+412,70	39,7	8	317,60	Sobre San Antonio
		1+412,70		5	8	40,00	Bocacalle sobre San Antonio
		1+412,70	1+473,00	60,3	7,9	476,37	Sobre 5 de abril
10		1+473,00	1+488,00	15	8	120,00	Sobre 5 de abril
		1+505,00	1+590,25	85,25	8	682,00	Sobre 5 de abril
		1+590,25		9,25	5	46,25	Bocacalle sobre Madres paraguayas
		1+590,25		9,75	5	48,75	Bocacalle sobre 5 de abril
11		1+590,25	1+730,60	140,35	8	1.122,80	Sobre Madres paraguayas
				7,75	5	38,75	Bocacalle sobre Emerson
12		1+715,00		10,75	5	53,75	Bocacalle sobre Abraham Lincoln LD
		1+730,60	1+923,00	192,4	8	1.539,20	Sobre Madres paraguayas
		1+745,00		8,75	5	43,75	Bocacalle sobre Abraham Lincoln LI
13				11,5	5	57,50	Bocacalle en Gregorio Zubizarreta
		1+971,30	2+065,00	93,7	8	749,60	
				11,35	5	56,75	
14		1+923,00	1+935,00	12,00	8	96,00	sobre Madre Paraguaya e/ AbrahamLymcon y 21 de setiembre
		2+065,00	2+220,00	155,00	8	1.240,00	Hernan Cortes y Rafael Materi
							Boca calles
					11	5	55,00
			10	5	50,00	M.R.A sobre Madre Pya L Izquierdo	



Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras.



Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras

Ing. José Irrazábal
Representante del Contratista
MOTA-ENGL Ing. y Const. S.A.
SUCURSAL PARAGUAY

CUB	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN
1	7	0,1					
2	7	0,2					
3	7	0,3					
4	7	0,4					
5	7	0,5					
6	7	0,6					
7	7	0,7					
8	7	0,8					
9	7	0,9					
10	7	1,0					
11	7	1,1					
12	7	1,2					
13	7	1,3					
14	7	1,4					
15	7	1,5					
16	7	1,6					
17	7	1,7					
18	7	1,8					
19	7	1,9					
20	7	2,0					
21	7	2,1					
22	7	2,2					
23	7	2,3					
24	7	2,4					
25	7	2,5					
26	7	2,6					
27	7	2,7					
28	7	2,8					
29	7	2,9					
30	7	3,0					

REVISIÓN							DOCUMENTOS DE REFERENCIA		INGENIERÍA		PLANTA LLAVE		REFERENCIAS		CLIENTE:		CONTRATISTA:		
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	DES.	PROJ.	FECHA	VERIF.	RESPT. TEC.	VERIFICACIÓN	APROBACIÓN	PROYECTO:	TÍTULO:	ESCALA:	ARCHIVO:	REVISIÓN
															MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	PROYECTO EJECUTIVO DE DESVÍO DE TRÁNSITO	S/ESCALA	RESPALDO DE CERTIFICADO N° 1	00





Ing. Eligio Pappalardo
Supervisor de Obras

Ing. José Irrazábal
Representante del Contratista
MOTA-ENGIN, Ing. y Const. S.A.
SUCURSAL PARAGUAY

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA		PLANTA LLAVE		REFERENCIAS		CLIENTE:		CONTRATISTA:	
								DES.	PROJ.	VERIF.	RESP.TEC.	FECHA	VERIFICACIÓN	APROBACIÓN	ESCALA:	S/ESCALA	ARCHIVO:
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
178																	
202																	
203																	
204																	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES		MOTA-ENGIN	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT - CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 TÍTULO: PROYECTO EJECUTIVO DE DESVÍO DE TRANSITO TRAMO 3			
ESCALA:	ARCHIVO:	REVISIÓN:	
S/ESCALA	RESPALDO DE CERTIFICADO N° 1	00	

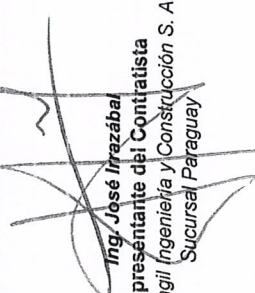
Folio N° 37 (Treinta y siete)

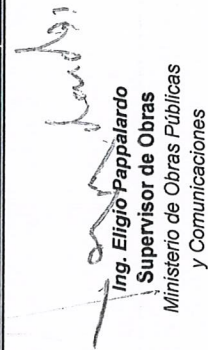
 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY	CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016	 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TETA REAMBIAPO HA MARAÑIHU	FISCALIZACIÓN:
CONTRATISTA:		PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y BIETROBUS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3	
FECHA DE LICITACIÓN: 16/12/2015 ORDEN DE INICIO: 26/09/2016 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCIÓN No: 182/2016		MONTO DE EJECUTADO EN EL MES: 1,387% MONTO DE EJECUTADO ACUMULADO: 1,387% MONTO PREVISTO EN EL MES: 0,390% MONTO PREVISTO ACUMULADO: 0,789% MONTO TÉCNICO ACUMULADO: 0,000%	
MONTO DEL CONTRATO (sin IVA): 273.106.473.339 Gs.		FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCIÓN No: 182/2016	

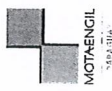
RESUMEN DEL CERTIFICADO

A MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL MES		MONTO EN GUARANÍES
A1	MONTO ACUMULADO DE LOS TRABAJOS A LA FECHA SIN IVA	3.768.000.102
A2	MONTO ACUMULADO DEL MES ANTERIOR DE LOS TRABAJOS SIN IVA	0
A3	MONTO DE LOS TRABAJOS DEL MES SIN IVA	3.768.000.102
A4	IVA	376.800.010
A5	MONTO DE LOS TRABAJOS DE MES CON IVA	4.166.800.112
A6	TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN	
A7	ACOPPIO DE MATERIALES	
SON GUARANÍES: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS.-		

B DISTRIBUCIÓN POR MONEDAS IVA INCLUIDO		Monio Dólares	Monio Guaraníes
B1	PORCIÓN GUARANÍES	52%	2.166.736.058
B2	PORCIÓN DÓLARES	48%	2.000.064.054
B3	Tasa de Cambio según Contrato	5.743,48	
B4	Equivalente en Dólares de B2		346.232.09


Ing. José Irizábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones



CONTRATISTA:  MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		FISCALIZACIÓN:	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3 FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 ORDEN DE INICIO: 26/08/2016 MONTO DEL CONTRATO (sin IVA): 273.106.473.339 Gs.	
RESUMEN DEL CERTIFICADO		FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 RESOLUCION No: 182/2016	

C	DETALLE DE FACTURAS	BID US\$	BID Gs.	OFID Gs.	Local Gs.	Total Gs.
C1	PORCENTAJES DE DISTRIBUCION POR FUENTE	100%	50%	25%	15%	
C2	MONTO CERTIFICADO DEL MES POR MONEDA Y POR FUENTE CON IVA	348.232	1.300.041.635	541.684.015	325.010.409	2.166.736.058
C3	(-) DEVOLUCION DEL ANTICIPO IVA INCLUIDO	-69.646,42	-260.008.327	-108.336.003	-65.002.062	0
C4	RETENCION DE GARANTIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO	-17.411,60	-65.002.082	-27.084.201	0	0
C5	MONTO DE PENALIDADES DEL PRESENTE CONTRATO, IVA INCLUIDO					0
C6	MONTO LIQUIDO DE FACTURA DEL PRESENTE CONTRATO, IVA INCLUIDO	261.174,07	975.031.226	406.263.011	280.008.327	
C7	MONTO SIN IVA DE LAS FACTURAS DEL PRESENTE CERTIFICADO SIN IVA	237.430,97	886.392.023,87	369.330.009,95	236.371.206,36	
C8	MONTO DEL IVA DE LAS FACTURAS DEL PRESENTE CERTIFICADO CON CARGO FONDO LOCAL	23.743,10	88.639.202	36.933.001	23.637.121	

(*) La Retención de Garantía del Fondo Local no se descuenta de la Factura pero se retiene pago. El monto debe estar detallado en el cuerpo de la factura

Ing. José Irrazabal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay

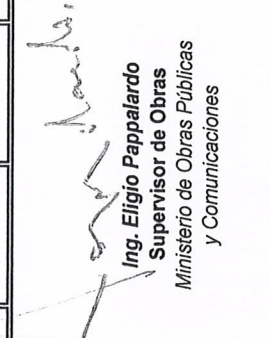
Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones

 MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		CONTRATISTA:	
CERTIFICADO N° 1 Setiembre de 2016		FISCALIZACIÓN:	
 PROGRAMA RECONVERSION URBANA Y METROBUS CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3		PERCENTAJES DE AVANCE Porcentaje de Ejecutado en el Mes: 1,387% Porcentaje Ejecutado Acumulado: 1,387% Porcentaje Previsto en el Mes: 0,390% Porcentaje Previsto Acumulado: 0,789% Porcentaje Teórico Acumulado: 0,000%	
FECHA DE LICITACION: 16/12/2015 FECHA DE CONTRATO: 31/03/2016 ORDEN DE INICIO: 26/09/2016 RESOLUCION No: 182/2016 MONTO DEL CONTRATO (en IVA): 273.106.473.339 Gs.			

RESUMEN DEL CERTIFICADO

DESCRIPCION DE VALORES ESTADISTICOS	BID		OFID	LOCALES
	US\$	Gs		
I. ANTICIPO IVA Incl.				
Anticipo del 20% del monto total de la obra	4.692.854	17.519.652.645	7.299.855.269	4.379.913.161
Devolución de anticipo hasta el mes anterior	0	0	0	0
Devolución de anticipo del mes	69.646	260.008.327	108.336.803	65.002.082
Devolución de anticipo hasta el presente mes	69.646	260.008.327	108.336.803	65.002.082
SALDO DEL ANTICIPO	4.623.208	17.259.644.318	7.191.518.466	4.314.911.079
II. MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) FONDO EXTERNO				
Monto del IVA acumulado hasta el Certificado anterior (Anticipo incluido)	426.623	1.592.695.695	663.623.206	398.173.924
Monto del IVA correspondiente a los trabajos del presente mes	23.743	86.639.202	36.933.001	23.637.121
MONTO DEL IVA ACUMULADO A LA FECHA	450.366	1.681.334.897	700.556.207	421.811.045
III. TRABAJOS POR ADMINISTRACION				
Monto anterior acumulado				
Monto del mes				
MONTO ACUMULADO				
IV. ACOPIO				
Acopio de material				
Devolución de acopio de material				
SALDO DE ACOPIO DE MATERIAL				
V. PENALIDADES				
Penalidades del presente certificado				
Penalidades acumuladas hasta el certificado anterior				
PENALIDADES ACUMULADAS				


Ing. José Irrazábal
 Representante del Contratista
 Mota-Engil Ingeniería y Construcción S. A.
 Sucursal Paraguay


Ing. Eligio Pappalardo
 Supervisor de Obras
 Ministerio de Obras Públicas
 y Comunicaciones



**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT
CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3**

PLANILLA DE EQUIPO Y PERSONAL

PÁGINA:

**1 de 3
Uno**

REVISION:

00

PLANILLA DE PERSONAL

No	C.I. No	Nombres	Apellidos
1	4.240.258	Gaspar Reinaldo	Cardozo Gomez
2	3.840.730	Pascual Bernardino	Caballero Gimenez
3	2.152.187	Francisco	Caballero Lezcano
4	3.840.704	Pastor David	Caballero Gimenez
5	2.193.560	Raul Bonifacio	Colman
6	5.035.465	Francisco Antonio	Caballero Gimenez
7	3.655.289	Luis Nicolas	Quintana Chaparro
8	951.537	Juan de la Cruz	Benitez
9	641.137	Apolonio	Lopez Guerrero
10	3.812.962	Fabio Manuel	Gimenez Fines
11	4.785.022	Carlos Manuel	Brizuela Acosta
12	2.930.257	Victor Carlos	Aquino
13	3.359.590	Diego Enciso	Villar
14	5.572.285	Edgar Ariel	Gimenez Aquino
15	1.003.896	Oscar Ernesto	Guerrero Ayala
16	462.152	Andres Lezcano	Espinola
17	2.954.652	Juan Carlos	Lezcano Aguayo
18	5.922.938	Santiago Ramon	Ojeda Villaverde
19	4.714.951	Celestino	Dosanto Cuevas
20	7.110.105	Antonio Joel	Alcaraz Aquino
21	3.802.143	CARMELO	FERNANDEZ ORTIZ
22	4.078.745	JORGE INOCENCIO	ARAUJO BRACHO
23	2.551.156	CARLOS MIGUEL	JARA RIVEROS
24	4.631.507	JOSE GILBERTO	FRANCO
25	753.261	JULIO CESAR	VILLALBA MARTINEZ
26	5.725.962	EDERMAN MATIAS	MELGAREJO
27	1.293.564	FLORINDO	GALVES ACEVEDO
28	1.666.924	Benjamin Vera	Capataz
29	3.465.177	Cesar Meza	Operador RC
30	1.453.351	Oscar Ayala	Operador CN
31	1.215.748	Alejandro Balbuena	Rastrillero
32	4.680.338	Roberto Alfonso	Operador MC



**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT
CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3**

PLANILLA DE EQUIPO Y PERSONAL

PÁGINA:

**2 de 3
Dos**

REVISION:

00

PLANILLA DE PERSONAL

No	C.I. No	Nombres	Apellidos
33	4.797.381	Derlis Segovia	Ayudante
34	5.056.859	Sergio Vera	Colero
35	5.536.642	Antonio Salinas	Ayudante
36	3.658.799	Carlos López	Ayudante
37	4.333.007	Benajmin Vera	Topografo
38	5.445.406	Carlos Ortiz	Ayudante
39	1.575.248	Mamerto Dominguez	Operador RE
40	1.103.563	Isidro Aquino	Sereno
41	1.873.202	Hugo Florentin	Ayudante
42	2.945.011	Felix Villalba	Operador Bobcat
43	1.707.952	Juan Silva	Operador MN
44	3.643.950	Luis Cáceres	Ingeniero



**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT
CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3**

PLANILLA DE EQUIPO Y PERSONAL

PÁGINA:

**3 de 3
Tres**

REVISION:

00

LISTADO DE EQUIPOS

N°	CODIGO	DESCRIPCION
1	RE 3072	Retroexcavadora Caterpillar 416E
2	RC 16	Rodillo Compactador
3	PC 16	Pala Cargadora (Minicargador)
4	MC 8814	Moto Compresor Atlas Copco XAS87MWd
5	MC 2087	Moto Compresor Ingersoll Rand P185WD
6	VL 4526	Vehiculo Liviano Ford Ranger XL
7	VA 3780	Vibro Acabadora Blaw - Knox PF - 180H
8	CM 4422	Camión de Mantenimiento Hyundai
9	CH 4372	Camión Mixer Hyundai HD-270
10	CH 10	Camión Hormigonera Hyundai Mixer
11	CA 4330	C. Cisterna-Asfalto M. Benz 1114
12	CV 4155	Camion Volquete Hyundai HD-270
13	CV 9152	Camion Volquete Hyundai HD-270
14	CV 9159	Camion Volquete Hyundai HD-270
15	CV 9161	Camion Volquete Hyundai HD-270
16	CP 9438	Camión Plataforma Hyundai HD-120
17	CN 21	Compact. Neumático Dynapac CP-2700
18	CN 3580	Compact. Neumatico. Dynapac CP 27 B
19	CN 3590	Compact. Neumático Dynapac CP-2700
20	BS RJ350	Barredora Broce Broom RJ-350



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES**

07/10/2016

Revisión 00

Página:
1 de 9
Uno

CODIGO:
BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00

CONTRATISTA:



MOTA-ENGIL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
Sucursal PARAGUAY

PROYECTO:

PROGRAMA

RECONVERSIÓN **U**RBANA Y **M**ETROBÚS

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL - BRT

CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 y 3

ASUNTO: **INFORME DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL**

MES: **AGOSTO-SEPTIEMBRE**

LISTA DE REVISIONES

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 2 de 9 Dos	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	03
2.	ANTECEDENTES	03
3.	ASPECTOS TECNICOS	05
4.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	06
5.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES Y PROGRAMAS	06
6.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES	08
7.	ANEXOS	09
	Anexo 1- ACTA DE REUNIÓN CON LA COMUNIDAD	
	Anexo 2- PLANILLA DE VISITAS DOMICILIARIAS	
	Anexo 3- ACTAS DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y CIERRE	
	Anexo 4- ATENCION TELEFONICA DE RECLAMOS	
	Anexo 5- ASISTENCIA DE CHARLA ORIENTATIVA	
	Anexo 6- MITIGACIÓN DE LIMPIEZA CON SOLETE	
	Anexo 7- ACTAS DE INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VÍAL Y SALUD OCUPACIONAL	

	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 3 de 9 Tres	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

1- Introducción

El informe incluye las actividades desarrolladas en los meses de agosto a septiembre del 2016 de los programas de gestión social y ambiental previstos en los términos de referencia de los documentos de la LPI N° 108/2015, a fin de acompañar el inicio de las obras de desvíos en el primer sub-tramo 3-3 y los planes previos necesarios para la ejecución de las obras en el Corredor Central.

El documento describe las acciones desarrolladas con sus respectivos respaldos de verificación. En el anexo se incluyen los resultados obtenidos en cada programa ejecutado.

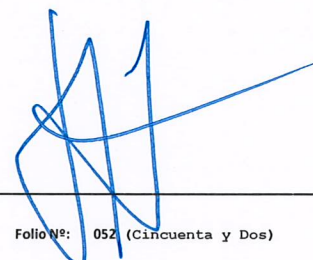
La verificación de los trabajos realizados en estos primeros dos meses de contrato, estuvo a cargo del equipo ambiental y social de la Unidad Ejecutora de Proyecto-UEP del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones-MOPC.

El objetivo del informe es demostrar la efectividad de las medidas socioambientales ejecutadas y dar el soporte para el seguimiento de las acciones socioambientales para la fiscalización.

2- Antecedentes

El contrato previsto de Mota-Engil abarca la construcción del Sistema Troncal BTR-Corredor Principal tramos 2 y 3. Para su ejecución se ha considerado la división de los tramos en sub-tramos de no más de dos kilómetros de extensión a fin de reducir los impactos negativos en el aspecto ambiental, social, económico y de tránsito.

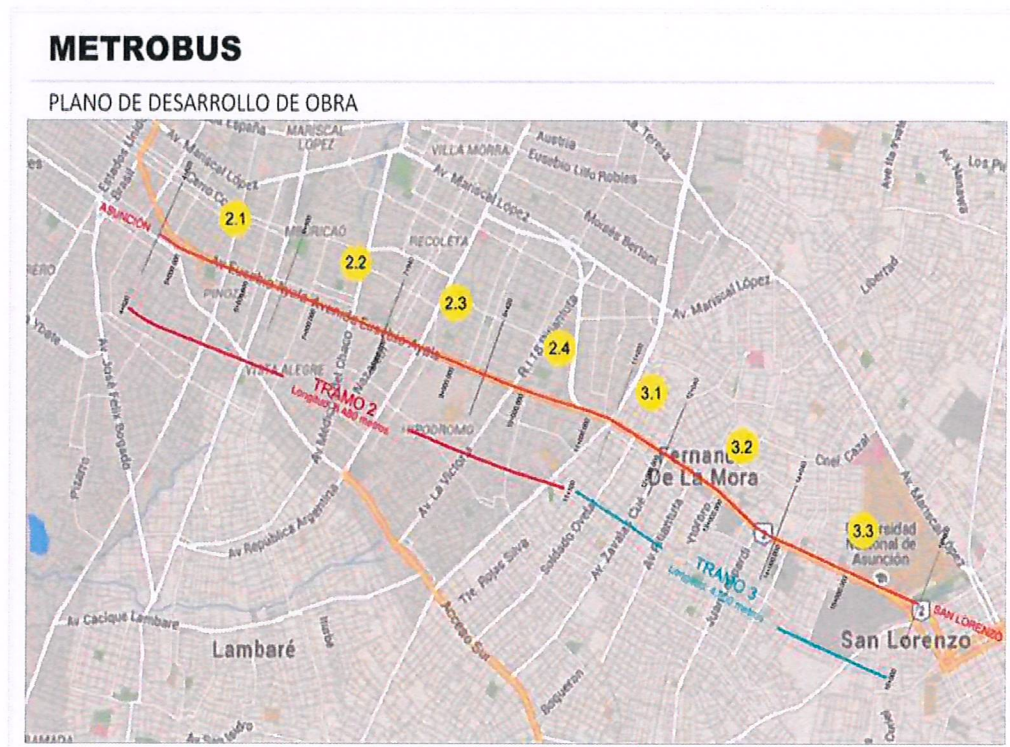
Para el inicio de los trabajos se conformaron los equipos de trabajos ambiental, social y de seguridad industrial. Se ha optado por tener más de un responsable en las diferentes áreas con el objetivo de cubrir el mayor tiempo posible la ejecución de las obras. Los responsables han sido puesto sus currículos vitae a consideración de la UEP antes de su incorporación efectiva.



	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 4 de 9 Cuatro	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

Se ha identificado que el tramo 3 presenta mejores condiciones de ser ejecutado con menores efectos sobre los comercios e instituciones ubicadas en su extensión. Para ello se ha elegido iniciar los trabajos en el sub-tramo 3-3.

Sub-Tramos de Intervención Elegidos



Los equipos de trabajo de Mota-Engil para las tareas a ejecutarse en los componentes socioambiental está integrado por:

- Responsables Gestión Ambiental: Lic. Gustavo Herreros y Lic. Hugo Herreros.
- Responsables Gestión Social: Lic. Dionisia Villalba, Lic. Mirta Nuñez y el Ing. Carlos Galarza.
- Responsables Gestión Seguridad Industrial: Arq. Bency Gómez y el Ing. José Medina.

	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 5 de 9 Cinco	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

3- Aspectos técnicos

Para ejecución de las acciones socioambientales se ha considerado necesario la coordinación de tareas con los responsables del área de Producción de la Obra. Para lo cual fue definida una reunión semanal de trabajos entre los responsables de los equipos en el Campamento, a fin de evaluar las acciones desarrolladas en la semana y definir las siguientes a realizar, de manera a contar con una articulación de los diferentes componentes.

La elaboración del Plan de Acción Socio Ambiental-PASA (Remitido en fecha 22 de Setiembre de 2016 a la Coordinación Técnica BTR) y el Plan de Manejo de Tránsito-PMT (el cual aún se encuentra en proceso de elaboración y será remitido posteriormente) fueron realizados de manera participativa con los diferentes responsables de los equipos de manera a tener una visión interdisciplinaria de las actuaciones previstas y mayor complementariedad de los resultados.

Semanalmente se viene participando de las reuniones de coordinación de tareas entre la UEP-MOPC con el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y las consultoras que estudian el comercio informal y vulnerable del Corredor Principal.

Para el sub-tramo 3-3 se ha coordinado con la Municipalidad de San Lorenzo la identificación de las alternativas de manejo del tránsito. Entre las autoridades consultadas se encuentran: Concejal Municipal de la Ciudad de San Lorenzo Sr. Nelson Peralta, contacto: (0971) 301-252 y el Jefe de la Policía Municipal de Tránsito Sr. Richard Ortiz, contacto: (0981) 206-423

4- Actividades desarrolladas

Las actividades ejecutadas en estos primeros dos meses atienden específicamente los planes que deben ser elaborados previamente para la ejecución de las Obras en el Corredor Principal, la obtención de la Licencia Ambiental del Campamento y el desarrollo de los componentes y programas que permitan la ejecución de los desvíos del sub-tramo 3-3.

	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 6 de 9 Seis	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

5- Estado de cumplimiento de los componentes y programas.

Fue elaborado y concluido el PASA y el PMT de acuerdo al calendario que estipula los Anexos del LPI (Licitación Pública Internacional N°108/15), previsto como **Componente A:** Sistema de Gestión Socio Ambiental y **Componente F:** Señalización y Manejo del Tránsito respectivamente.

Se ha conformado el equipo interdisciplinario para el trabajo social y ambiental de acuerdo a los responsables señalados anteriormente, incluyendo a una comunicadora social la Lic. Elsy Vera. Se cuenta con una oficina dentro del Campamento para la orientación y atención ciudadana.

COMPONENTE B: Plan de gestión social

Programa B1 - Información a la comunidad.

Se realizó la reunión con la Comisión Vecinal María Ángela, cuya área de influencia se encuentra en el sector de desvíos del sub-tramo 3-3. Durante la reunión se dio una explicación de las Obras del BTR, importancia de las mejoras de las calles de desvíos, acuerdo para la tala y reposición de un árbol en la calle Madres Paraguayas esquina 5 de abril y el sistema de reductores de velocidad a utilizar en los lugares de las plazas públicas del barrio Barcequillo. *Ver anexo 1- Acta de reunión con la comunidad.*

Reunión en la Junta Municipal de San Lorenzo, estudio del Plan de Manejo de Tránsito con el Concejal Municipal Nelson Peralta, su equipo técnico y los responsables de la Policía Municipal de Tránsito.

Programa B2 – Difusión.

Visitas domiciliarias a viviendas, comercios e instituciones que se encuentran sobre las calles de desvíos del sub-tramo 3-3. Se prioriza una comunicación interpersonal entre el equipo social y los vecinos del área de influencia. Fue elaborado el volante para informar sobre el inicio próximo de las obras de desvío, el trayecto de los desvíos, el interés de contar con su colaboración y las posibilidades de recurrir a los

	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 7 de 9 Siete	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

encargados de la Obra a través de correos y línea telefónica. El volante fue aprobado previamente por el área de Comunicación de la UEP-MOPC.

La planilla de visita puerta a puerta en las calles de desvíos, para informar y entregar el volante de inicio de obra se adjunta. Ver Anexo 2- Planilla de visitas domiciliarias.

Programa B3 – Restitución de Bienes Afectados.

En los desvíos se procedió al levantamiento de las actas de cierre en el tramo Asunción-San Lorenzo y actas de pre-construcción en el tramo San Lorenzo-Asunción. Para el levantamiento de la información se procedió en primera instancia a elaborar el formato de actas y poner a consideración de la UEP-MOPC las mismas. Una vez aprobado se realizó el relevamiento de los desvíos. La ejecución de los trabajos fue realizada por un equipo liderado por la Arq. Rut Aguilar. Ver anexo 3- Actas de pre-construcción y cierre.

Programa B4 – Atención de reclamos y participación ciudadana.

Se cuenta con una oficina para la orientación y atención ciudadana en el Campamento. Se ha habilitado un número teléfono móvil para la atención de reclamos o pedidos de información, denominado línea para la atención ciudadana.

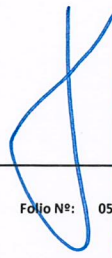
A través de la línea móvil fueron atendidos reclamos de vecinos. Ver anexo 4. Atención telefónica de reclamos ciudadanos.

Asimismo, fue recibido y procesado solicitudes de vecinos sobre aspectos que hacen al avance de las obras de desvíos.

Programa B5 – Vinculación de mano de obra local.

Se habilito en la oficina de 22 de septiembre casi Eligio Ayala y en el Campamento la recepción de carpetas de personas del área de influencia interesados en ofrecer sus servicios para la Obra de BTR.

Programa B6 – Capacitación del Personal de la obra.



	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA:	REVISION:
		8 de 9 Ocho	00
PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO		CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

Se realizó la primera charla de orientación para el conocimiento de la Obra de BTR, sus condicionantes socioambientales, los aspectos de seguridad personal y el uso de equipamientos en las labores de desvíos. Participaron los ingenieros responsables de las obras de pavimentación asfáltica, capataces de equipos de obras civiles, conductores y los personales de las cuadrillas.

En la charla se pone a conocimiento el uso obligatorio de los equipos de protección personal (EPP) y conceptos básicos de la ejecución del trabajo seguro. Que está documentado en un manual de seguridad en la construcción a ser aplicado en el día a día. Divulgar a todo el personal un concepto básico "LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO DE TODOS Y EMPIEZA POR UNO MISMO".

La charla fue dada por la Arq. Bency Gómez en coordinación con el equipo de seguridad. Ver anexo 5-Asistencia a Charla Orientativa.

COMPONENTE C: Compensación Forestal.

Fue acordado con los miembros de la comisión vecinal del barrio Barcequillo el derribo de un árbol de mango y su compensación con 10 árboles nativos en la plaza María Ángela. La tarea estará a cargo del Ing. Germán González Zalema.

COMPONENTE D: Control de emisiones atmosféricas y ruido.

Para atender la emisión de partículas y polvos durante el proceso de regularización asfáltica sobre empedrado fue elaborado un protocolo de operación para la utilización de los compresores de limpieza y retiro de arena entre las piedras del empedrado. Ver anexo 6- Mitigación para limpieza con soplete.

6- Programación de acciones.

Para el mes de octubre se tiene previsto culminar las actas de pre-construcción y cierre de los desvíos. Iniciar las actas de pre-construcción en los comercios e instituciones del Corredor Central. Desarrollar dos charlas de capacitación a los personales que estarán trabajando en el Corredor Principal.

Está previsto empezar el programa de arborización urbana como medida de mitigación para atender las pérdidas de árboles por la ejecución de las obras. Los trabajos se iniciarán en el barrio Barcequillo en sector de desvíos.

	PROGRAMA RECONVERSIÓN URBANA Y METROBÚS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL BRT CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3	PÁGINA: 9 de 9 Nueve	REVISION: 00
	PLAN DE SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁNSITO	CODIGO: BRT23-SAS-000-MEP-CA11-IF001-00	

Visita a los comercios del sub-tramo 3-3 para explicar el cronograma de trabajo y las iniciativas de actuación para mejorar la comercialización durante la ejecución de las obras frente a sus predios.

7- Anexos

Ver Informe remitido en fecha 11 de octubre de 2016, expediente 38380



N/Ref.º: BTR23-GES-000-MEP-CO10-CT036
V/Ref.º: 36/2016

Asunción, 11 de Octubre de 2016.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad Coordinadora de Programa-BRT

Ing. José Tomas Rivarola
Coordinador Técnico-UCP-BTR
General Díaz N°411

Asunto: "Contrato S.G. Ministro N° 100/2016 Llamado MOPC N° 108/2015, Licitación Pública Internacional para la Construcción del Sistema Troncal-BTR-Corredor Principal Tramos 2 y 3. Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno. ID No 291.192

Informe Social y Ambiental

COPIA

Estimado Señor:

Dando Cumplimiento a lo establecido en el Anexo VI de Plan de Manejo Socio Ambiental, del Pliego de Bases y Condiciones, procedemos a la presentación del primer Informe de Gestión Socio Ambiental, correspondiente a las actividades del mes de Agosto y Setiembre, para su conocimiento y no objeción.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

M. O. P. C.	
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA BRT	
Exp. N°:	38380
Fecha:	11 OCT. 2016
Firma:	[Firma]

Ing. José Javier Irrazabal
Representante del Contratista

Adjuntos: 3 (tres) Originales Informe de Gestión Socio Ambiental No1 – 173 (Ciento setenta y tres) páginas.

Jueves, 13 de octubre de 2016 a las 13:01



UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
MOPC



INFORME DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS
LLAMADO MOPC N° 108/2015 - CONTRATO SG MINISTRO N° 100/2016

Descripción de la obra: CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL BTR CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3. GERENCIA DE PROGRAMA RU/BTR
 Empresa contratista: MOTA - ENGL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY
 Dependencia: GERENCIA DE PROGRAMA RU/BTR

TIPO DE PÓLIZA	SI	NO	N/A	N° de Póliza	Vencimiento	RECAUDOS VERIFICADOS		
						Cumplen las exigencias del Contrato en cuanto a monto y plazo asegurado	La Compañía Aseguradora está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros	La Garantía cuenta con un respaldo de Reaseguros, conforme a lo establecido en la Resolución S.S.G.G. N° 102/2009
2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			59.1503.00086.	18-02-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Garantía de Anticipo Financiero de Obras	●			GTIA. BRIA.	21-04-2017	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4. Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
5. Garantía de Pago a Proveedores			●					
6. Sustitución de Fondos de Reparación de Obras			●					
7. Sustitución de Fondos de Reparación de Servicios			●					
8. Responsabilidad Civil			●					
9. Responsabilidad Civil Profesional			●					
10. Seguro de Vehículos			●					
11. Accidentes Personales		●						
12. Contra Todo Riesgo	●			59.1402.00168.	11-08-2018	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
13. Seguro contra Incendio			●					
14. Garantía de Anticipo Financiero de Obras	●			GTIA. BRIA.	10-07-2017	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello

Folio N°: 061 (Sesenta y Uno)

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 59.1501.0000199.0000		Sección/Modalidad 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		Documento: 80004239-5	
Domicilio: OLIVA N° 411 Y ALBERDI		Localidad: ASUNCION	
Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY		Documento: 80091449-0	
Domicilio: 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 09/06/2016	Vigencia Desde las: 10/06/2016	hs de	Vigencia Hasta las: 05/02/2017
		Plazo en días:	240 U\$S
			Capital Máximo Asegurado.: 19.500.000,00

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" sino reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Emitido en ASUNCION, 09 de junio de 2016

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U\$S:	118.092,98	
Cuota	Fecha	Monto U\$S
0	14/06/2016	118.092,98
TOTAL		118.092,98

Cuadro de Liq. del Costo Final U\$S	
Prima	107.357,25
I.V.A. s/Prima	10.735,73
Premio	118.092,98
Interés p/Finac.	0,00
Iva s/Interes	0,00
Costo del Finac	0,00
COSTO FINAL	118.092,98

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 De Fecha: 27/09/2012
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 59-0022 | Res.N° 522/12 | Fec. 04/12/2012

LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL DE SEGUROS S.A.

Póliza Nro: 59.1501.0000199.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

(“EL ASEGURADO”), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

US\$ 19.500.000,00.- (Dolares Americanos: Diecinueve Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY, con domicilio en 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

LLAMADO MOPC N°134/2015 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECAPADO Y RECICLADO DE LA RUTA NACIONAL N°9 CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES
MEDIDA DE LA PRESTACION: A PRIMER REQUERIMIENTO

Dicha suma será pagada al Asegurado a la vista de su comunicación escrita, si así lo requiere y sin otro trámite.



.....
LIC. RAMON BROZZON A. C.F. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GERENTE ADMINISTRATIVO

MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

=====
Dejamos constancia que queda Excluida la Clausula 4ta. de la Condiciones Particulares Específicas.-
=====

A: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR CUANTO MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha 10 de junio de 2016 para el LLAMADO MOPC N° 134/2015 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECAPADO Y RECICLADO DE LA RUTA NACIONAL N°9 CON FINANCIAMIENTO BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1302/98 QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que ROYAL SEGUROS S.A. con domicilio legal en DR.MORRA 595 E/ SUCRE (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de USD 19.500.000 (DÓLARES AMERICANOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día 09 DE JUNIO DE 2016

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la



..... LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GERENTE ADMINISTRATIVO

Póliza Nro: 59.1501.0000199.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3

Tomador: MOTA-INGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

Presentación de Oferta;

- Si no acepta la corrección del precio de su oferta de conformidad con la Sub-cláusula 27.3 de la Sección I,
- Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 37 de esta Sección I Instrucciones al Oferente (IAO); o
 - Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 38 de esta Sección I Instrucciones al Oferente (IAO); o
 - Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05
 - Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta
- sean falsas; o

Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, donde se haga constar el monto reclamado en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y sin que ésta deba justificar su demanda en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señalada.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 17.7 de los Datos de la Licitación.

NOMBRE:..... EN CALIDAD DE:.....



..... LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GERENTE ADMINISTRATIVO

Poliza Nro: 59.1501.0000199.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4

Tomador: MOTA-INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

FIRMA:
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ROYAL SEGUROS S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS.



.....
LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERGARA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GERENTE ADMINISTRATIVO



SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA EN CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Clausula 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares de este contrato, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, según la cláusula aplicable, por incumplimiento de sus obligaciones derivadas de su carácter de participante en la licitación electuada por el Asegurado. Estas obligaciones consisten únicamente y exclusivamente en:

- a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que defina la Ley o las bases de la licitación; y.
- b) La firma del contrato por el Tomador en los plazos y formas que esté obligado por la Ley o las bases de la licitación.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión. Dispensado el Tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, el Asegurador queda liberado del pago de la indemnización.

RIESGOS NO ASEGURADOS

Clausula 2) Quedan excluidos del presente seguro:

- a) Toda obligación contractual que difiera de la cobertura otorgada en la Clausula 1).
- b) El incumplimiento del Tomador como consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero; guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpario) terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisita, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmunicaciones nucleares.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Clausula 3) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

Clausula 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intemar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intemar el Asegurado contra el Tomador. Con la denuncia del siniestro, el Asegurado debe remitir al Asegurador:

- a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y.
- b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN

Clausula 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama coleccionado.



LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GERENTE ADMINISTRATIVO

SEGUROS DE CAUCION

CONDICIONES GENERALES COMUNES - SEGUROS DE CAUCION

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Clausula 1) Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C.C.). Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles. En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de esta póliza, predominarán las Condiciones Particulares Específicas sobre las Condiciones Particulares, y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Clausula 2) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

a) Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

b) La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud, del convenio y de las Condiciones Generales y Particulares.

SUMA ASEGURADA

Clausula 3) La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto, y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DE LA AGRAVACION DEL RIESGO

Clausula 4) El Tomador está obligado a dar aviso inmediato al Asegurador de los cambios sobrevinidos que agraven el riesgo. (Art. 1580 C.C.)

Toda agravación del riesgo que, si hubiese existido al tiempo de la celebración del contrato habría impedido éste o modificado sus condiciones, es causa de rescisión del contrato. (Art. 1581 C.C.)

Cuando la agravación se deba a un hecho del Tomador, la cobertura queda suspendida. El Asegurador, en el plazo de siete días, deberá notificar su decisión de rescindir el contrato. (Art. 1582 C.C.)

Cuando la agravación resulte de un hecho ajeno al Tomador, o si este debió permitirlo o provocarlo por razones ajenas a su voluntad, el Asegurador deberá notificarle su decisión de rescindir el contrato dentro del plazo de un mes, y con preaviso de siete días. Se aplicará el Artículo 1582 del Código Civil si el riesgo no se hubiese asumido según las prácticas comerciales del Asegurador.

Si el Tomador omite denunciar la agravación, el Asegurador no está obligado a su prestación si el siniestro se produce durante la subsistencia de la agravación del riesgo, excepto que:

el Tomador incurra en la omisión o demora sin culpa o negligencia; y el Asegurador conozca o debiera conocer la agravación al tiempo en que debía hacerse la denuncia. (Art. 1583 C.C.)

La rescisión del contrato da derecho al Asegurador:

a) si la agravación del riesgo le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido;

b) en caso contrario, a percibir la prima por el periodo de seguro en curso. (Art. 1584 C.C.)

Pero, la garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación o el contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o contratos.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

Clausula 5) El asegurado comunicará al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocimiento, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvoque acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia suya. (Arts. 1589 y 1590 C.C.)

VERIFICACION DEL SINIESTRO



.....
LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GARENTE ADMINISTRATIVO

Cláusula 6) El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.

El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

DEL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR

Cláusula 7) El crédito del asegurado se pagará dentro de los quince días de fijado el monto de la indemnización, o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 1597 del Código Civil al asegurador para pronunciarse sobre el derecho del asegurado. (Art. 1597 C.C.)

SUBROGACIÓN

Cláusula 8) Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador. El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado. (Art. 1616 C.C.)

EXCEPCIONES

Cláusula 9) El Asegurador podrá oponer al Asegurado todas las excepciones propias y las que corresponden al Tomador que no provengan de su incapacidad personal. (Art. 1472 C.C.)

PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTÍAS

Cláusula 10) Cuando se asegure el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.

En caso de siniestro, cuando no existan estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, se entiende que cada Asegurador contribuye proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida.

El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento

indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención; sin perjuicio del derecho de los aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no concieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato. (Arts. 1606 y 1607 C.C.)

MORA AUTOMÁTICA

Cláusula 11) Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto. El domicilio en el que las partes deben efectuarla será el último declarado (Arts. 1559 y 1560 C.C.)

COMPUTO DE LOS PLAZOS

Cláusula 12) Todos los plazos de días, indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CARGAS

Cláusula 13) El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por el Código Civil (salvo que se haya previsto otro efecto en el mismo para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el Artículo 1579 del Código Civil.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO

Cláusula 14) El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 C. Civil).

PRESCRIPCIÓN

Cláusula 15) Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C.C.)

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

Cláusula 16) Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza. (Art. 1560 C.C.)



..... LIC. RAMON BROZZON A. C.P. OSCAR VERA
DIRECTOR - GERENTE GENERAL GERENTE ADMINISTRATIVO

CONDICIONES PARTICULARES

Poliza Nro.: 59.1503.0000086.0000	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION/EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA N° 411 Y ALBERDI	Localidad: ASUNCION
Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY	Documento: 80091449-0
Domicilio: 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020	Localidad: ASUNCION
Fecha de Emisión: 03/05/2016	Vigencia Desde las: 00:00 hs de
Vigencia Hasta las: 18/02/2019	hs de
Plazo en días: 1021	Capital Máximo Asegurado: 30.041.712.067

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Poliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.411.530.159
I.V.A. s/Prima	241.153.016
Premio	2.652.683.175
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.652.683.175

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	2.652.683.175
Cuota	Monto Gs.
0	03/05/2016
TOTAL	2.652.683.175

Emitido en ASUNCION, 03 de mayo de 2016



.....
C.P. OSCAR VERA
 GERENTE ADMINISTRATIVO

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
 DIRECTOR - GERENTE GENERAL

Póliza Nro: 59.1503.0000086.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

(“EL ASEGURADO”), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.041.712.067.- (Guaraníes: Treinta Mil Cuarenta Y Un Millones Setecientos Doce Mil Sesenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY, con domicilio en 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

PROYECTO: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N°108/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA TRONCAL BTR CORREDOR PRINCIPAL TRAMO 2 Y 3 PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO".
CONTRATO SG MINISTRO N° 100/2016. - ID: 791.192.-
MEDIDA DE LA PRESTACION: A PRIMER REQUERIMIENTO.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la

LIC. RAMÓN BROZZON A.
DIRECTOR GERENTE GENERAL

C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO



Póliza Nro: 59.1503.0000086.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS

Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Contrariamente a lo establecido en la vigencia, ROYAL SEGUROS S.A. consiente que la fecha de inicio de la presente póliza es el 23/03/2016.-

Dejamos constancia que queda Excluida la Clausula 4ta. de la Condiciones Particulares Especificas.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Fecha: 03/05/2016.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: 59.1503.0000086.0000.-

Garante: ROYAL SEGUROS S.A.

Se nos ha informado que MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato SG MINISTRO N° 100/2016 de fecha 31 DE MARZO DE 2016 con el Beneficiario, para la ejecución de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°108/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA TRONCAL BTR CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3 PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO" ID:291.192.- (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR -GERENTE GENERAL



.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Póliza Nro: 59.1503.0000086.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3

Tomador: MOYA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de GUARANIES TREINTA MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y SIETE, Gs.30.041.712.067 dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el 18 DE FEBRERO DE 2019 y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

"El garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá un año, como respuesta a una solicitud por escrito del beneficiario, la cual debiera ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía".

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG"(Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010, Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.



.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

.....
LIC. RAMON BRÖZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS

FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Clausula 1.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que se estipulan en las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumple sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago de la suma asegurada, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de exclusión.

RIESGOS NO ASEGURADOS

Clausula 2.

Quedan excluidos del presente seguro:
Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

- a) Cuando el incumplimiento del Tomador acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero, guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmunicaciones nucleares.
- b)

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Clausula 3) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DEL SINISTRO

Clausula 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infuturo de la intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador.

- a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y
- b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN

CLAUSULA 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.



.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

SEGUROS DE CAUCION

CONDICIONES GENERALES COMUNES - SEGUROS DE CAUCION

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Clausula 1) Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C.C.)
Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles.
En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de esta póliza, predominarán las Condiciones Particulares Específicas sobre las Condiciones Particulares, y estas sobre las Condiciones Generales Comunes.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Clausula 2) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurador.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los a) b) derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud, del convenio y de las Condiciones Generales y Particulares.

SUMA ASEGURADA

Clausula 3) La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DE LA AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Clausula 4) El Tomador está obligado a dar aviso inmediato al Asegurador de los cambios sobrevinidos que agraven el riesgo. (Art. 1580 C.C.)

Toda agravación del riesgo que, si hubiese existido al tiempo de la celebración del contrato habría impedido éste o modificado sus condiciones, es causa de rescisión del contrato. (Art. 1581 C.C.)
Cuando la agravación se deba a un hecho del Tomador, la cobertura queda suspendida.

El Asegurador, en el plazo de siete días, deberá notificar su decisión de rescindir el contrato. (Art. 1582 C.C.)
Cuando la agravación resulte de un hecho ajeno al Tomador, o si este debió permitirlo o provocarlo por razones ajenas a su voluntad, el Asegurador deberá notificarle su decisión de rescindir el contrato dentro del plazo de un mes, y con preaviso de siete días.

Se aplicará el Artículo 1582 del Código Civil si el riesgo no se hubiese asumido según las prácticas comerciales del Asegurador.
Si el Tomador omite denunciar la agravación, el Asegurador no está obligado a su prestación si el siniestro se produce durante la subsistencia de la agravación del riesgo, excepto que:

el Tomador incurra en la omisión o demora sin culpa o negligencia, y el Asegurador conozca o debiera conocer la agravación al tiempo en que debía hacerse la denuncia. (Art. 1583 C.C.)
La rescisión del contrato da derecho al Asegurador:

a) si la agravación del riesgo le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido;
b) en caso contrario, a percibir la prima por el periodo de seguro en curso. (Art. 1584 C.C.)

Pero, la garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación o el contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o contratos.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

Clausula 5) El asegurado comunicará al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO



indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia suya. (Arts. 1589 y 1590 C.C.)

VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO

Clausula 6) El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.
El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

DEL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR

Clausula 7) El crédito del asegurado se pagará dentro de los quince días de fijado el monto de la indemnización, o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 1597 del Código Civil al asegurador para pronunciarse sobre el derecho del asegurado. (Art. 1597 C.C.)

SUBROGACIÓN

Clausula 8) Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada.
El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.
El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado. (Art. 1616 C.C.)

EXCEPCIONES

Clausula 9) El Asegurador podrá oponer al Asegurado todas las excepciones propias y las que corresponden al Tomador que no provengan de su incapacidad personal. (Art. 1472 C.C.)

PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTÍAS

Clausula 10) Cuando se asegure el mismo interés y el mismo riesgo con mas de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.
En caso de siniestro, cuando no existan estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, se entiende que cada Asegurador contribuye proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un

enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención; sin perjuicio del derecho de los aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato. (Arts. 1606 y 1607 C.C.)

MORA AUTOMÁTICA

Clausula 11) Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto. El domicilio en el que las partes deben efectuarlas será el último declarado (Arts. 1559 y 1560 C.C.)

COMPUTO DE LOS PLAZOS

Clausula 12) Todos los plazos de días, indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CARGAS

Clausula 13) El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por el Código Civil (salvo que se haya previsto otro efecto en el mismo para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el Artículo 1579 del Código Civil.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO

Clausula 14) El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para prevenir el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 C. Civil).

PRESCRIPCIÓN

Clausula 15) Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C.C.)

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

Clausula 16) Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza. (Art. 1560 C.C.)



C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR GENERAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 59.1503.0000086.0000		Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES			
Documento: 80004239-5		Documento: 80091449-0	
Domicilio: OLIVA N° 411 Y ALBERDI		Localidad: ASUNCION	
Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY			
Domicilio: 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020			
Fecha de Emisión: 03/05/2016		Vigencia Desde las: 00:00 hs de 18/02/2019	
Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 18/02/2019		Plazo en días: 1021 Gs.	
Capital Máximo Asegurado: 30.041.712.067			

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.411.530.159
I.V.A. s/Prima	241.153.016
Premio	2.652.683.175
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.652.683.175
Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12	
De Fecha: 27/09/2012	
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.	
59-0026	Res. N° 522/12
	Fec. 04/02/2012

Emitido en ASUNCION, 03 de mayo de 2016

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	2.652.683.175
Cuota Fecha	Monto Gs.
0 03/05/2016	2.652.683.175
TOTAL	2.652.683.175



C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

Póliza Nro: 59.1503.0000086.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

(‘EL ASEGURADO’), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.041.712.067.- (Guaraníes: Treinta Mil Cuarenta Y Un Millones Setecientos Doce Mil Sesenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY, con domicilio en 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

PROYECTO: LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N°108/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA TRONCAL BTR CORREDOR PRINCIPAL TRAMO 2 Y 3 PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO".
CONTRATO SG MINISTRO N° 100/2016. - ID: 191.192.-
MEDIDA DE LA PRESTACION: A PRIMER REQUERIMIENTO. -

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la

.....
LIC. RAMÓN BROZZON A.
DIRECTOR GERENTE GENERAL



.....
O.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Póliza Nro: 59.1503.0000086.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS

Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Contrariamente a lo establecido en la vigencia, ROYAL SEGUROS S.A. consiente que la fecha de inicio de la presente póliza es el 23/03/2016.-

Dejamos constancia que queda Excluida la Clausula 4ta. de la Condiciones Particulares Especificas.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

Fecha: 03/05/2016.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: 59.1503.0000086.0000.-

Garante: ROYAL SEGUROS S.A.

Se nos ha informado que MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato SG MINISTRO N° 100/2016 de fecha 31 DE MARZO DE 2016 con el Beneficiario, para la ejecución de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°108/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA TRONCAL BTR CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3 PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO" ID:291.192.- (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL



.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Póliza Nro: 59.1503.0000086.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3

Tomador: MOYA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUJUBSAL PARAGUAY

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de GUARANIES TREINTA MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SESENTA Y SIETE, Gs.30.041.712.067 dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el 18 DE FEBRERO DE 2019 y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

"El garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá un año, como respuesta a una solicitud por escrito del beneficiario, la cual debiera ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía".

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010, Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que excluye por el presente documento*.



.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

.....
LIC. RAMON BRÖZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

SEGURO DE CAUCIÓN
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS

FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Clausula 1.
Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que se estipulan en las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago de la suma asegurada, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de exclusión.

RIESGOS NO ASEGURADOS

Clausula 2.

Quedan excluidos del presente seguro:
a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

b) Cuando el incumplimiento del Tomador acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero, guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante), terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmunicaciones nucleares.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Clausula 3) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

Clausula 4) El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador.

Con la denuncia del siniestro, el Asegurado debe remitir al Asegurador:

- a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y
- b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN

CLAUSULA 5) Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

.....



[Handwritten signature]
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

SEGUROS DE CAUCION

CONDICIONES GENERALES COMUNES - SEGUROS DE CAUCION

LEY DE LAS PARTES CONTRAINTANTES

Clausula 1) Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza como a la ley misma. (Art. 715 C.C.).
Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles.
En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de esta póliza, predominarán las Condiciones Particulares Específicas sobre las Condiciones Particulares, y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Clausula 2) Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.
Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud, del convenio y de las Condiciones Generales y Particulares.

SUMA ASEGURADA

Clausula 3) La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto, y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DE LA AGRAVACION DEL RIESGO

Clausula 4) El Tomador está obligado a dar aviso inmediato al Asegurador de los cambios sobrevenidos que agraven el riesgo. (Art. 1580 C.C.)

Toda agravación del riesgo que, si hubiese existido al tiempo de la celebración del contrato habría impedido éste o modificado sus condiciones, es causa de rescisión del contrato. (Art. 1587 C.C.)

Cuando la agravación se deba a un hecho del Tomador, la cobertura queda suspendida.

El Asegurador, en el plazo de siete días, deberá notificar su decisión de rescindir el contrato. (Art. 1582 C.C.)

Cuando la agravación resulte de un hecho ajeno al Tomador, o si este debió permitirlo o provocarlo por razones ajenas a su voluntad, el Asegurador deberá notificarle su decisión de rescindir el contrato dentro del plazo de un mes, y con preaviso de siete días.

Se aplicará el Artículo 1582 del Código Civil si el riesgo no se hubiese asumido según las prácticas comerciales del Asegurador.

Si el Tomador omite denunciar la agravación, el Asegurador no está obligado a su prestación si el siniestro se produce durante la subsistencia de la agravación del riesgo, excepto que:

el Tomador incurra en la omisión o demora sin culpa o negligencia; y
el Asegurador conozca o debiera conocer la agravación al tiempo en que debía hacerse la denuncia. (Art. 1583 C.C.)

La rescisión del contrato da derecho al Asegurador:
si la agravación del riesgo le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido;

en caso contrario, a percibir la prima por el periodo de seguro en curso. (Art. 1584 C.C.)

Pero, la garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado convenga con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación o el contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o contratos.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

Clausula 5) El asegurado comunicará al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser



LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia suya. (Arts. 1589 y 1590 C.C.)

VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO

Cláusula 6) El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado. El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

DEL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR

Cláusula 7) El crédito del asegurado se pagará dentro de los quince días de fijado el monto de la indemnización, o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 1597 del Código Civil al asegurador para pronunciarse sobre el derecho del asegurado. (Art. 1597 C.C.)

SUBROGACIÓN

Cláusula 8) Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador. El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado. (Art. 1616 C.C.)

EXCEPCIONES

Cláusula 9) El Asegurador podrá oponer al Asegurado todas las excepciones propias y las que corresponden al Tomador que no provengan de su incapacidad personal. (Art. 1472 C.C.)

PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTÍAS

Cláusula 10) Cuando se asegure el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario. En caso de siniestro, cuando no existan estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, se entiende que cada Asegurador contribuye proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un

enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención; sin perjuicio del derecho de los aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato. (Arts. 1606 y 1607 C.C.)

MORA AUTOMÁTICA

Cláusula 11) Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto. El domicilio en el que las partes deben efectuarlas será el último declarado (Arts. 1559 y 1560 C.C.)

COMPUTO DE LOS PLAZOS

Cláusula 12) Todos los plazos de días, indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CARGAS

Cláusula 13) El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por el Código Civil (salvo que se haya previsto otro efecto en el mismo para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el Artículo 1579 del Código Civil.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO

Cláusula 14) El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para prevenir el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 C. Civil).

PRESCRIPCIÓN

Cláusula 15) Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C.C.)

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

Cláusula 16) Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la póliza. (Art. 1560 C.C.)



C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR GENERAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 59.1402.0000168.0000	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80091449-0	Asegurado: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	
Domicilio: 22 DE SEPTIEMBRE 221. PRIMER PISO, OFICINA 2020	
Fecha de Emisión: 23/09/2016	Vigencia Desde las: 20/09/2016
	Vigencia Hasta las: 11/08/2019
	Plazo en días: 1055
	Capital Máximo Asegurado Gs.: 300.417.120.672

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	Fecha	Monto Gs.
761.315.100	0 23/09/2016	253.771.700
	1 23/10/2016	253.771.700
	2 23/11/2016	253.771.700
TOTAL		761.315.100

CANCELACION AUTOMATICA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operará de pleno derecho sin necesidad de protesto o interposición judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe adeudado, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al período liquidado sin cobertura.

Emitido en ASUNCION, 23 de septiembre de 2016



C.P. OSCAR VENTURA
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	617.950.568
I.V.A. s/Prima	61.795.057
Premio	679.745.625
Interés p/Finac.	74.154.068
Iva s/Interes	7.415.407
Costo del Finac	81.569.475
COSTO FINAL	761.315.100

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12
De Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

59-0036	Res.Nº	328/13	Fec.	28/06/2013
---------	--------	--------	------	------------

Póliza Nro: 59.1402.0000168.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	<p>OBRA DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL - BTR - CORREDOR PRINCIPAL TRAMOS 2 Y 3 PROGRAMA DE RECONVERSION DE CENTRO, MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO, hasta la suma máxima de: (Guaraníes Treascientos Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Ciento Veinte Mil Seiscientos Setenta Y Dos)</p> <p>UBICACION DEL RIESGO: TERRITORIO NACIONAL, ASUNCION</p>	300.417.120.672	617.950.568
	TOTALES	300.417.120.672	617.950.568

ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y BIENESTAR SOCIAL - MOPC
TOMADOR: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

Coberturas

Todo Riesgo Construcción, con cobertura principal A y adicionales B,C,D, E, F y G de la Póliza T.R.C.- Texto Munich Re que se refieren respectivamente a:

Daños materiales no excluidos en la póliza (Amparo A), hasta 100% y

Daños causados directamente por terremoto, temblor de tierra y erupción volcánica (Amparo B), hasta el 100%;

Daños a la obra causados por Ciclón, Huracán, Tempestad, Vientos e Inundación (Amparo C incluido);

Daños Materiales causados por el contratista durante los trabajos de manteniendo Cobertura D)

Responsabilidad Civil extracontractual (Amparo E y F)

Amparo Adicional de Remoción de Escombros (Cobertura G)

Vigencia: 1055 días (a confirmar inicio de obra) 22 meses de periodo de

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL



.....
CIP. OABAR...
GERENTE ADMINISTRATIVO

COPIA

Póliza Nro: 59.1402.0000168.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Asegurado: MOJA-INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

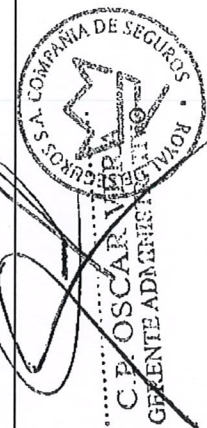
ejecución, incluyendo 4 semanas de prueba, más 12 meses de período de mantenimiento amplio desde la finalización de la obra o desde la Recepción Provisoria o Puesta en Servicio (el que ocurra primero). -

-----En

dosos / Sublímites:

- 001 Huelga, Motín y Comoción Civil
 - 002 RC Cruzada
 - 004 Mantenimiento Ampliado 12 meses
 - 005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Construcción y/o Montaje (4 semanas)
 - 006 Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Festivos, Flete Expreso.
Límite PYG 50.000.000 (y/o Límite 20% del siniestro)
 - 007 Flete Aéreo. Límite PYG 50.000.000 (deducible 20% de los costos).
 - 013 Bienes Almacenados fuera del Sitio. Límite PYG 50.000.000
 - 014 Exclusión de Pérdidas, Daños o Responsabilidades por Terrorismo
 - 102 Servicios subterráneos
 - 106 Trabajos por Secciones. Límite 3 frentes de hasta 200 metros cada uno.
 - 107 Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción. Límite PYG 3.300.000.000
 - 108 Almacenaje de Materiales de Construcción Límite PYG 50.000.000
 - 109 Medidas de Seguridad contra Inundaciones (20 años)
 - 112 Equipos Extintores de Incendios y Protección de Incendios en Sitios de Obras. Límite PYG 50.000.000
 - 113 Transportes Nacionales Límite PYG 50.000.000
 - 114 Siniestros en Serie
 - 119 - Propiedad Adyacente
 - 121 - Condiciones Especiales para Cimentaciones por Pilotaje y Tablestacados para Fosas de Obras
- Cláusula LEG 3/06
Remoción de Escombros: 5% del siniestro, máximo PYG 500.000.000
Amparos E y F: límite PYG 700.000.000 por acontecimiento y en el agregado de la vigencia
Cláusula de 72 horas para Riesgos de la Naturaleza
- Exclusiones:

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL



Póliza Nro: 58.1402.0000168.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3

Assegurado: MOTA-INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

- RC patronal / Accidentes de Trabajo
- RC automotores
- RC profesional
- RC durante el periodo de mantenimiento

Exclusión Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o pérdida de información. Cualquier clase de riesgo relacionado con la Energía Nuclear, Reacciones Nucleares, Radiación Nuclear y/o Contaminación Radioactiva.

Cualquier tipo de reclamación relacionada con Asbestos.

Multas, Penalidades y/o Incumplimientos Contractuales.

Hurto, faltantes de inventario y/o desaparición.

ALOP (Pérdidas de ganancias a futuro), DSU (Demora en el comienzo de la operación), Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o Pérdida de Beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.

Asentamientos y deformaciones, así como cualquier otra especificación del pavimento no se considera como daños.

No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas, enfangamiento, lavado y/o arrastre de material.

No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo, deformaciones y/o filtraciones.

Pérdidas de materiales de relleno. Pérdida o daño por compactación insuficiente.

Todo tipo de Polución y/o Contaminación no accidental.

Trabajos con uso de Explosivos.

Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.

Daños o lesiones causados por Remoción o Debilitamiento de Bases o Elementos Portantes.

Trabajos y/u Operaciones off-shore o fuera de tierra firme.

Vibraciones.

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL



.....
C.E. OSCAR VERON
GERENTE ADMINISTRATIVO

Póliza Nro: 59.1402.0000168.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4

Asegurado: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY

Siniestros o daños pre-existentes con anterioridad al día de la fecha de la orden de emisión de esta póliza y/o daños a consecuencia de tales siniestros o daños preexistentes. Gastos para justificación del siniestro salvo los honorarios estrictamente necesarios para ajustadores para determinar el monto y la causa de los daños.

Condiciones:

Se deberá entregar el plan de manejo del tránsito rodado, el cual formará parte de la póliza. La cobertura está sujeta al cumplimiento de dicho plan.

Honorarios profesionales (gastos necesarios y razonablemente incurridos por el asegurado por honorarios adicionales al monto asegurado, pagados a inspectores o ingenieros consultores con respecto a la reparación de cualquier propiedad asegurada que haya sufrido un daño amparado en la presente cobertura) y documentos, planos y/o archivos. Límite PYG 100.000.000 por evento y en el agregado del periodo.

Rehabilitación automática (con cobro de prima a prorrata, sólo aplicable para daños materiales)..

Se considera que los equipos cuentan con Garantía del Fabricante.

Se deja constancia que actos de la naturaleza donde quiera que se mencione en la presente póliza serán: terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de las aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cláusula de setenta y dos (72) horas para riesgo de la naturaleza.

Cláusula 50/50.

NMA 1685 - Cláusula de Filtración, Polución y Contaminación.

Cláusula de Indemnización

Exclusión absoluta de Moho y Hongos

Cláusula de Ocultamiento, Distorsión o Fraude

Exclusión de Riesgos Políticos.

Exclusión de Terrorismo y Guerra

Cláusula de Sanciones Comerciales y Económicas

Cláusula de Cooperación de Siniestros

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE CENTRAL



.....
C.P. OSCAR VERBA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Póliza Nro: 59.1402.0000168.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 5

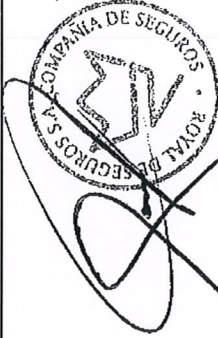
Asegurado: MOTA-ENGIL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL PARAGUAY
DEDUCIBLES

Amparo básico (B,C) Mantenimiento, pruebas

Error de Diseño 10% del siniestro, mínimo Gs 150.000.000.-

Demás causas 10% del siniestro, mínimo Gs 100.000.000.-

Amparo E y F 10% del siniestro, mínimo Gs 100.000.000.-



..... LIC. RAMON BROZZON A. DIRECTOR - GERENTE GENERAL
..... C.P. OSCAR VERA GERENTE ADMINISTRATIVO

**SEGUROS TECNICOS
TODO RIESGO PARA CONTRATISTA
CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS**

Clausula 1 - Cobertura Principal "A"

Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

Clausula 2 - Coberturas Adicionales

Mediante aceptación expresa y el convenio expreso de los límites de indemnización así como el pago de la prima extra correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que adelante se indican:

1. Que no implica cambio de valor alguno en la cobertura principal "A".

Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

Cobertura "C": Daños causados directamente por cición, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

2. Coberturas que requieren sumas aseguradas por separado. Se entenderá que el Asegurador indemnizará, sin exceder de la suma o sumas aseguradas asignadas:

Cobertura "E": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Pero el Asegurador no indemnizará al Asegurado con relación a:

- a) Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la cobertura principal "A" de esta póliza.
- b) Daños a cualquier bien o terreno o edificio causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a cualquier persona o bienes ocasionados por o resultantes de tal daño (salvo que se lo haya acordado específicamente por Endoso).
- c) Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del contratista o del principal o de cualquier otra firma conectada con el contrato de construcción o a un empleado u obrero de uno de los antedichos.

Cobertura "F": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

El Asegurador pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el Asegurado.

Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

Clausula 3 - Equipo y maquinaria de construcción

1. Mediante aceptación expresa y con sumas aseguradas por separado y el pago de la prima correspondiente, la presente Póliza puede extenderse a cubrir:

Maquinaria de construcción, equipos y herramientas, máquinas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizados en la operación en el sitio de construcción sean de propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable.

2. Al ocurrir un siniestro, se calculará el importe del mismo conforme a la cláusula 12, deduciendo una depreciación correspondiente al uso y el deducible. La indemnización máxima por cada objeto no deberá sobrepasar el valor real menos el valor del salvamento y el deducible.

Clausula 4 - Partes no Asegurables.

Este seguro expresamente no cubre:

- a) Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas, aviones, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado.
- b) Dinero, valores, planos y documentos.

Clausula 5 - Exclusiones.

1. El Asegurador no será responsable de cualquier que sea la causa por la que se produzcan los daños a consecuencia de:

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO



- a) Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sean atribuibles a dichas personas directamente.
- b) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.
- c) Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.
- d) Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.
2. El Asegurador tampoco responderá por:
- a) Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras, de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- b) Daños sufridos durante el transporte de los bienes; al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- c) Pérdida o daño debidos a cálculo o diseño erróneo.
- d) Costos de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, pero esta exclusión está limitada a los bienes inmediatamente afectados y no se excluye pérdida o daño material a otros bienes bien construidos resultante de un accidente debido a tal material o mano de obra defectuosa.
- e) Falta o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo de equipo y maquinaria de construcción.
- f) Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.
- g) Fallantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.
- h) Daños o defectos de los bienes asegurados, existentes al iniciarse los trabajos.
- i) Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. El Asegurado tendrá la obligación de notificar al Asegurador cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles. Si según la opinión del Asegurador la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, el Asegurador estará facultado para suspender el seguro de la unidad afectada en su totalidad.
- j) Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso, etc., salvo que hayan sido acordados específicamente por Endoso.

Clausula 6 -- Principio y fin de la Responsabilidad del Asegurador.

a) Dentro del término de vigencia de la Póliza, la responsabilidad del Asegurador se inicia en el momento de comenzar los trabajos o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de construcción mencionado en la póliza, y termina en la fecha especificada en la Parte Descriptiva.

No obstante, la responsabilidad del Asegurador terminará con anterioridad para aquellos bienes asegurados que hubieren sido recibidos o puestos en servicio antes de la fecha de terminación especificada en la póliza, según lo que ocurriere primero.

1. Si el período de construcción resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, el Asegurador, a solicitud del Asegurado podrá extender la vigencia del seguro mediante el cobro de una prima extra.
2. Cuando el Asegurado, debido a cualquier circunstancia, tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificarlo al Asegurador. Por el tiempo de la interrupción, el Asegurador, puede convenir con el Asegurado un amparo restringido mediante una reducción de la prima.

Clausula 7 -- Pago de la prima

El pago de las primas debe acreditarse por medio de un recibo impreso firmado por quien esté debidamente autorizado por el Asegurador.

Clausula 8 -- Valor de la reposición, Suma Asegurada y Deducible

a) Valor de Reposición

Para los efectos de esta póliza se entiende como valor de reposición la cantidad que exigirá la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hay.

b) Suma Asegurada

Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en la Parte Descriptiva no serán menores que:

Para los bienes según el artículo 1: El valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el principal.

Para los bienes según los artículos 2 y 3: El valor de reposición del equipo y maquinaria de construcción.

El Asegurado se obliga a notificar al Asegurador todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, acordando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios y se ajustará debidamente la prima de acuerdo a



.....
LIC. RAMON DE PEZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

estos aumentos o disminuciones. Es condición de que tal aumento o disminución tendrá vigor sólo después de que éste haya sido registrado en la póliza por el Asegurador y antes de la ocurrencia de algún reclamo bajo el seguro.

Si, al producirse una pérdida o daño, se encontrare que la suma asegurada fuere menor que la cantidad que se requiere esté asegurada, entonces la suma recuperable por el Asegurado bajo esta póliza será reducida en tal proporción como la suma asegurada guarde relación con la cantidad que se requiere esté asegurada.

Cada objeto o partida de costos está sujeto a esta condición por separado.

c) Deducible

El seguro lleva un deducible en cada pérdida según se anota en esta póliza.

Clausula 9 - Inspecciones

El Asegurador tendrá el derecho de inspeccionar el sitio de la construcción y los bienes asegurados en cualquier hora hábil y por personas debidamente autorizadas por la misma.

El Asegurado se obligará a proporcionar al Asegurador todos los detalles e informaciones que sean necesarios para la apreciación del riesgo.

Clausula 10 - Procedimiento en caso de siniestro

1) Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, el Asegurado tendrá la obligación de:

- a) Comunicarlo al Asegurador inmediatamente por teléfono o por telegrama y confirmarlo detalladamente en carta certificada, proporcionando datos sobre la naturaleza y extensión del daño o pérdida.
- b) Ejecutar, dentro de sus posibilidades todos los actos que tienden a evitar la extensión del daño.
- c) Proporcionar todos los informes y documentos que el Asegurador le solicite.
- d) Conservar las partes dañadas o defectuosas y tenerlas a la disposición para que puedan ser examinadas por el experto del Asegurador.
- e) Informar a las autoridades respectivas en caso de pérdida o daño debidos a hurto o robo.
- f) En los casos en que se presente al Asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil extracontractual amparada por esta póliza, el Asegurado deberá, en su oportunidad legal, proceder a contestar la demanda y a tomar todas las demás medidas necesarias para la defensa legítima de sus intereses, avisando a la Compañía de este hecho.

Además de lo indicado en los incisos a y c que anteceden, y si así lo pidiera el Asegurador, el Asegurado otorgará poder al abogado que aquel indique, para que proceda a continuar la defensa en el litigio.

Sin la autorización escrita del Asegurador, el Asegurado no podrá incurrir por cuenta de la presente póliza en gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al accidente, ni pagarlo ni transgirlo. El incumplimiento de este requisito dejará al Asegurador en libertad de rechazar cualquier reclamo.

- 2) Este seguro se rescindirá, además de los causales legales, en el caso de que la reclamación de daños presentada por el Asegurado fuera de cualquier manera fraudulenta; si en apoyo de dicha reclamación se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, si se emplearen medios o documentos engañosos o doloosos por el Asegurado o por terceras personas, obrando por cuenta de éste, a fin de realizar un beneficio cualquiera con motivo de la presente póliza; en caso de que el Asegurador rechazare la reclamación de daños que se le hiciera y si no se establece una reclamación dentro de los términos de la ley, el Asegurado y sus derechohabientes quedarán privados de todo derecho procedente de la presente póliza.

El Asegurador no será responsable por ninguna pérdida o daño de la cual no haya recibido notificación tres (3) días después de conocerse el siniestro.

Clausula 11 - Inspección del daño.

Antes de que la persona autorizada por el Asegurador haya inspeccionado el daño, el Asegurado no podrá reparar el bien dañado o alterar el aspecto del siniestro más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes.

El Asegurado está autorizado para tomar todas las medidas que sean estrictamente necesarias, pero no podrá hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentran los bienes asegurados después del siniestro, salvo autorización del Asegurador.

Si el representante de los Aseguradores no efectúa la inspección en un término razonable, el Asegurado estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones necesarias.

Clausula 12 - Pérdida Parcial.

En los casos de pérdida parcial, la reclamación deberá contener los gastos en que necesariamente se incurra para dejar el bien dañado en condiciones iguales a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Tales gastos serán:

El costo de reparación según factura presentada por el Asegurado incluyendo el costo de desmontaje, reconstrucción o remonte, fletes ordinarios y gastos de aguada si los hay, conviniendo el Asegurador en pagar el importe de la prima del Seguro de Transporte que ampara el bien dañado durante su traslado al taller donde se le va a reparar, siempre que la reparación, dondequiera que éste se encuentre,

.....
LIC. RAMON BROZZÓN A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL



El Asegurador hará los pagos sólo después de habersele proporcionado, a su satisfacción, las facturas y documentos de que las reparaciones han sido efectuadas o que el reemplazo ha sido hecho, según fuere el caso.

Todo daño reparable será reparado, pero si el costo de reparación iguala o excede el valor de los bienes inmediatamente antes de ocurrir el daño, el ajuste se hará en base a lo previsto en la cláusula 14.

Los gastos de cualquier reparación provisional serán a cargo del Asegurador siempre y cuando éstos constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas serán a cargo del Asegurado.

Los gastos de remoción de escombros serán pagados por el Asegurador solamente en caso de que se haya especificado una suma determinada según la Cobertura "G". De toda reclamación será deducido el valor real de cualquier salvamento.

Cláusula 13 - Indemnización por pérdida parcial

1. En el caso de bienes nuevos, si el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro excedan del deducible especificado en la póliza, el Asegurador indemnizará hasta por el importe de tal exceso.

2. En caso de bienes usados, el asegurador indemnizará el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con el inc. 1 de esta misma cláusula.

3. La responsabilidad máxima del asegurador por uno más siniestros, ocurridos durante la vigencia de la póliza no excederá del valor asegurado del bien dañado menos el deducible.

Cada indemnización pagada por el asegurador durante el periodo de vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad la responsabilidad mencionada, y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite del monto restante, sin tener en cuenta el coaseguro que haya como consecuencia de las indemnizaciones pagadas con anterioridad.

El Asegurador, a solicitud del asegurado puede reajustar el canje idóceas reducidas pagando éste a prorrata las primas correspondientes.

Si la póliza comprendiere varios incisos, la reducción o reajuste se aplicará al inciso o incisos afectados.

4. El asegurador podrá a su arbitrio reparar o reponer el bien dañado o pagar el seguro en dinero.

Cláusula 14 - Pérdida Total.

1. En los casos de destrucción total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender el valor de la propiedad inmediatamente anterior a la ocurrencia de la pérdida, menos deducible y salvamento.

2. Cuando el costo de la reparación del bien asegurado sea igual o mayor a las cantidades pagaderas de acuerdo con los incisos anteriores, la pérdida se considerará como total.

3. Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado será dado por terminado.

El Asegurador pagará una indemnización solamente hasta la extensión en que el Asegurado tenga que sufragar los items de los costes reclamados y se hayan incluido los mismos en la suma asegurada.

Cláusula 15 - Otros seguros

Si el bien asegurado estuviere amparado en todo o en parte por otros seguros que cubran el mismo riesgo, tomados en la misma o diferente fecha, el Asegurado deberá declararlo inmediatamente al Asegurador por escrito, y éste lo mencionará en la póliza o en un anexo a la misma. Si el Asegurado omite tal aviso, o si contrata otros seguros para obtener provecho ilícito, el Asegurador quedará libre de sus obligaciones.

Cuando debidamente avisado el Asegurador, estuviere asegurados en otra u otras compañías los mismos intereses amparados por la presente póliza, el Asegurador solamente pagará los daños y las pérdidas proporcionalmente a la cantidad asegurada por ella.

Cláusula 16 - Subrogación de derechos.

Por el solo hecho de la presente póliza, el Asegurado cede al Asegurador, en la medida en que lo cubre el seguro, sus derechos a acciones contra todas las personas responsables del siniestro, a cualquier título que sea. Sin embargo, el Asegurador conviene expresamente en no hacer uso de este derecho en contra de los empleados y obreros del Asegurado o de su contratista, cuando éstos fueren los autores y responsables del siniestro.

Cláusula 17 - Arbitraje.

Todas las divergencias que surjan bajo esta póliza, en relación con la indemnización a pagar, una vez que la Compañía se haya pronunciado sobre el derecho del Asegurado y a solicitud del Asegurado, podrán ser sometidas al dictamen de un árbitro a ser nombrado por escrito por las partes en disputa, o si no llegaren a ponerse de acuerdo sobre un solo árbitro, al dictamen de dos árbitros, uno nombrado por escrito por cada una de las partes, dentro de un mes calendario después de haber sido requerido por escrito para proceder así por cualquiera de las partes, o en caso de que los árbitros no estuviere de acuerdo, al dictamen de un árbitro nombrado por escrito por los árbitros antes de entrar a conocer el caso.

El dirimente actuará junto con los árbitros y presidirá sus reuniones. Los árbitros y el dirimente deberán ser ingenieros calificados.

Cada una de las partes asumirá los gastos de su árbitro y en su caso la mitad de los gastos del tercero.



C.P. OSCAR YERBA A.
GERENTE ADMINISTRATIVO

.....
LIC. RAMON BRIZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

RÉGIMEN DE COBRANZA DE PREMIOS PARA SEGUROS ELEMENTALES CON CLÁUSULAS SOBRE SUSPENSIÓN DE COBERTURA Y CADUCIDAD AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA.-

Resolución N°: 33

Acta N°: 75 de fecha 29 de mayo de 1.969.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, RESUELVE:

1ro) Las empresas de seguros que operan en el país, cualesquiera sea su naturaleza jurídica, se ajustarán en lo referente a la concesión de créditos para el cobro de primas de contratos de seguros de ramos elementales, a las siguientes normas:

- a) La prima o el premio del seguro debe pagarse en el domicilio del Asegurador o en el lugar que se conviniere fehacientemente entre el mismo y el Asegurado, sin que esta obligación pueda entenderse por reclamos o cobros de premios que por cualquier conducto y ocasión realice u obtenga el Asegurador en tanto existan saldos pendientes.
- b) El pago podrá efectuarse al contado o en plazo. En este último caso, los recargos, impuestos, tasas, contribuciones y demás adicionales, a cargo del Asegurado, deben abonarse en su totalidad junto con la cuota inicial, que debe corresponder como mínimo al 25 % (veinticinco por ciento) del premio, entendiéndose por tal la prima más los impuestos, tasas, contribuciones y otros recargos. Este pago debe efectuarse en la fecha de iniciación de la vigencia de la cobertura del riesgo, y contra entrega de la póliza o certificado de cobertura.
- c) El saldo de la prima podrá ser fraccionado hasta en 8 (ocho) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a contar desde la fecha de pago de la cuota inicial o sea desde el inicio de la vigencia de la póliza. Las cuotas podrán ser instrumentadas en pagarés cuyas fechas de vencimiento deben coincidir con las del vencimiento de las cuotas. La prima documentada por medio de pagarés no produce novación de la deuda.

- d) La entrega de la póliza sin la percepción de la prima, hace presumir la concesión de crédito para su pago. En este supuesto, en defecto de convenio entre las partes, el Asegurador podrá rescindir el contrato con un plazo de denuncia de 1 (un) mes. La rescisión no se producirá si la prima fue pagada antes del vencimiento del plazo de denuncia. El Asegurador no será responsable por el siniestro ocurrido durante el plazo de denuncia, después de 2 (dos) días de notificada la opción de rescindir. Será igualmente considerado crédito tácito para el pago de la prima, cuando se abonen sumas a cuenta de la misma y siempre en ausencia de convenio expreso de pago fraccionado. En todos los casos, el Asegurador gana como penalidad el premio correspondiente al plazo sin cobertura. Si a cualquier vencimiento de la cuota, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las 24 (veinte y cuatro) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operará de pleno derecho sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial.
- e) La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, quedando a favor de la Compañía Aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al período transcurrido sin cobertura. La rehabilitación de la póliza estará sujeta a la aceptación de la Compañía y solo surtirá efecto una vez que la Compañía manifieste su conformidad, y desde las 12 (doce) horas del día siguiente a aquel en que el Asegurador reciba el pago del importe vencido.
- f) Las Compañías de Seguros podrán aplicar un interés del 1 % (uno por ciento) mensual sobre saldos de las primas fraccionadas. El interés total que puede percibir la Compañía por el fraccionamiento de la prima se

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL


.....
C.P. OSCAR VILLALBA
GERENTE ADMINISTRATIVO

calcula multiplicando el interés mensual de la cuota por el factor que corresponda según la tabla siguiente:

NUMERO DE CUOTAS	FACTOR FIJO
2 cuotas (inicial más una cuota)	1
3 cuotas	3
4 cuotas	6
5 cuotas	10
6 cuotas	15
7 cuotas	21
8 cuotas	28
9 cuotas	36

3) Los seguros cuyas primas no hayan sido canceladas totalmente a los 270 (doscientos setenta) días de la fecha en que comience a correr el riesgo, caducarán automáticamente desde las 24 (veinticuatro) horas del día de ese vencimiento, produciéndose la mora de pleno derecho, y en ningún caso y bajo ningún concepto podrán ser rehabilitadas las pólizas respecto de las cuales se opere dicha caducidad. El Asegurado deberá abonar el importe del premio correspondiente al riesgo corrido, calculado de acuerdo a las tarifas a corto plazo.

h) Producida la suspensión o caducidad del contrato, el Asegurador podrá gestionar el cobro judicial de la prima proporcionalmente al tiempo corrido del riesgo cubierto, intereses y gastos de justicia. La gestión de cobro

judicial o extrajudicial del saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o caducidad de la póliza estipulada precedentemente.

Las disposiciones de la presente cláusula son también aplicables a los premios adicionales por endosos o suplementos de la póliza. El pago no podrá exceder el plazo establecido en el original de la póliza. En los casos de emisión de provisiones, los términos se computan desde la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, y en ningún caso para el pago del premio deberá exceder los 270 (doscientos setenta) días.

2do) Del Régimen de Cobranza de Premios que establece la presente Resolución, quedan exceptuados los siguientes casos:

- a) Seguros que cubren riesgos correspondientes a organismos nacionales, municipales, mixtos y empresas del Estado.
- b) Seguros cuyos premios deben pagarse conforme lo dispongan disposiciones específicas.
- c) Seguros por períodos que no excedan de 90 (noventa) días.

3ra) Queda derogada la resolución N° 1, Acta N° 84 de fecha 9 de mayo de 1.973 del Directorio del banco Central del Paraguay.

4tra) La Superintendencia de Bancos adoptará las disposiciones que acuerde para el cumplimiento de esta resolución.



.....
C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO

.....
LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

CONDICIONES GENERALES COMUNES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

CLÁUSULA 1 - Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Título II del Libro III del Código Civil y a las de la presente póliza. Las disposiciones contenidas en las Condiciones Particulares prevalecerán por sobre las establecidas en las Condiciones Particulares Específicas y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes, en donde el Código Civil admita pactos en contrario. Las disposiciones contenidas en las Condiciones Generales Comunes se aplicarán en la medida que corresponda a la especificidad de cada riesgo cubierto.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO

CLÁUSULA 2 - El Asegurado queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para prevenir el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 C. Civil).

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN

CLÁUSULA 3 - El Asegurado se obliga a resarcir, conforme al presente contrato, el daño patrimonial que justifique el Asegurado, causado por el siniestro, sin incluir el lucro cesante, salvo cuando haya sido expresamente convenido (Art. 1600 C. Civil).

Si al tiempo del siniestro, el valor asegurado excede del valor asegurable, el Asegurado sólo está obligado a resarcir el perjuicio efectivamente sufrido; no obstante, tiene derecho a percibir la totalidad de la prima.

Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable, el Asegurado sólo indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores, salvo pacto en contrario (Art. 1604 C. Civil).

Cuando se aseguren diferentes bienes con discriminación de sumas aseguradas, se aplicarán las disposiciones precedentes, a cada suma asegurada, independientemente. Cuando el siniestro sólo causa daño parcial y el contrato no se rescinde, el Asegurado sólo responderá en el futuro, por el remanente de la suma asegurada, salvo estipulación en contrario (Art. 1594 C. Civil).

DECLARACIONES DEL ASEGURADO

CLÁUSULA 4 - El Asegurado debe declarar sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 10 de estas Condiciones Generales Comunes:

- En virtud de qué interés toma el seguro.
- Cuando se trate de seguros de edificios o construcciones, si están en terreno propio o aleno.
- El pedido de convocatoria de sus acreedores o de su propia quiebra y la declaración judicial de quiebra.
- El embargo o depósito judicial de los bienes asegurados.

- Las variantes que se produzcan en las situaciones que constan en las Condiciones Particulares como descripción del riesgo. La hipoteca o prenda de los bienes asegurados, indicando monto de la deuda, nombre del acreedor y domicilio.

PLURALIDAD DE SEGUROS

CLÁUSULA 5 - Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un contrato celebrados, con indicación del Asegurado y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.

Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida.

El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Art. 1606 y Art. 1607 C. Civil).

CAMBIO DE TITULAR DEL INTERÉS ASEGURADO

CLÁUSULA 6 - El cambio de titular del interés asegurado debe ser notificado al Asegurador.

La notificación del cambio del titular se hará en el término de (7) siete días. La omisión libera al Asegurador, si el siniestro ocurriera después de (15) quince días de vencido este plazo.

Lo dispuesto precedentemente se aplica también a la venta forzada, computándose los plazos desde la aprobación de la subasta. No se aplica a la transmisión hereditaria, supuesto en el que los herederos y legatarios sucedan en el contrato (Art. 1616 y Art. 1619 C. Civil).

RETENCIÓN O FALSA DECLARACIÓN

CLÁUSULA 7 - Toda declaración falsa, omisión o toda retención de circunstancias conocidas por el Asegurado, que hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable el contrato.

El Asegurador debe impugnar el contrato dentro de los (3) tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o retención (Art. 1549 C. Civil).

Cuando la retención no dolosa es alegada en el plazo del Artículo 1549 del Código Civil, el Asegurador puede pedir la nulidad del contrato, restituyendo la prima percibida con

LIC. RAMON BRACAZON A.
DIRECTOR - GERENTE GENERAL

